



## SINDICALISMO AL DÍA

Ediciones 51-84



**¡El que no lucha hoy estará sin trabajo mañana!**

**SINDICALISMO AL DIA**  
**(Edición 51 - 84)**

**COMITÉ POLITICO Y DE GESTION DE UGT**

*Aniano Pinzón Real*  
*Rolando Almengor Castillo*  
*Francisco Sánchez Andrade*  
*Itza Valdés de Aguirre*  
*Eliseo Escobar González*  
*Alberto Rivera*  
*Rosario Silvera*

**ASESORES TECNICOS**

*Gerardo Castillo*  
*Miguel Del Cid*  
*Gilbert Brown (QPD)*  
*José Joaquín Meléndez*

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

*Roxayra Magdalena López*

Publicado en Impresos TAVIAL, S.A

## CONTENIDO

### Presentación

- Sindicalismo al día N° 51: Por el control estricto del costo de la canasta básica y por una estabilización efectiva del precio de la gasolina (6/6/2022)*
- Sindicalismo al día N° 52: Reducir la jornada semanal a 4 días o 32 horas sin desmejorar el salario es lo justo y humano (13/6/2022)*
- Sindicalismo al día N° 53: Del “no hay” al “sí hay: para quién? (13/6/2022)*
- Sindicalismo al día N° 54: El pueblo exige soluciones duraderas ante la crisis (11/7/2022)*
- Sindicalismo al día N° 55.: El acuerdo de Santiago: un paso en la dirección correcta*
- Sindicalismo al día N° 56: Se ratifica el convenio 190 de la OIT: un gran logro de los trabajadores Organizados (25/7/2022)*
- Sindicalismo al día N° 57: Renovemos la lucha por un régimen de pensiones solidario (20/9/2022)*
- Sindicalismo al día N° 58: Se reedita la represión sindical de 2010? (28/11/2022)*
- Sindicalismo al día N° 59: Por un acuerdo con Minera Panamá equitativo y justo (16/12/2022)*
- Sindicalismo al día N° 60: Carta a la ministra del MITRADEL sobre el trabajo en Minera (20/1/2023)*
- Sindicalismo al día N° 61: Seguimos defendiendo los derechos de los trabajadores mineros (20/1/2023)*
- Sindicalismo al día N° 62: Urge un acuerdo en el conflicto minero (22/1/2024)*
- Sindicalismo al día N° 63: Dirección Regional Proyecto Minera Panamá promueve conflictos (31/3/2023)*
- Sindicalismo al día N° 64: Honor a los mártires de Chicago (1/5/2023)*
- Sindicalismo al día N° 65: Posición de la Confederación Unión General de Trabajadores de Panamá sobre el tema minero (19/6/2023)*
- Sindicalismo al día N° 66: Alto al negocio de la migración irregular (19/7/2023)*
- Sindicalismo al día N° 67: La UGT y el tema minero (23/8/2023)*
- Sindicalismo al día N° 68: Por un salario mínimo decente y justo (28/9/2023)*
- Sindicalismo al día N° 69: El gobierno debe resolver la crisis que creó con el nuevo contrato minero (26/10/2023)*
- Sindicalismo al día N° 70: Alto al caos y a la violencia contra el pueblo panameño (11/11/2023)*
- Sindicalismo al día N° 71: La sentencia de inconstitucionalidad de la Ley 406 – Contrato Minero (28/11/2023)*
- Sindicalismo al día N° 72: El año 2023 en la perspectiva de los trabajadores panameños (26/12/2023)*
- Sindicalismo al día N° 74: Por un aumento justo al salario mínimo 2024-2025 (3/3/2024)*
- Sindicalismo al día N° 75: CONEP rechaza aumento de salario mínimo 2024-2025 (8/1/2024)*
- Sindicalismo al día N° 76: A 52 años de promulgación del Código de Trabajo de Panamá (2/4/2024)*
- Sindicalismo al día N° 77: Se firma otro memorando de Trabajo Decente con la OIT (11/4/2024)*
- Sindicalismo al día N° 78: Diputados no aprueban proyecto de Consejo Superior de Trabajo (23/4/2024)*
- Sindicalismo al día N° 79: Honor al 1 de mayo 2024 (1/5/2024)*
- Sindicalismo al día N° 80: Pasadas las elecciones de 2024 la lucha continua para los trabajadores Organizados (6/5/2024)*
- Sindicalismo al día N° 81: Indecisión del gobierno sobre concentrado de cobre pone en riesgo la salud De las comunidades y de los trabajadores (30/5/2024)*
- Sindicalismo al día N° 82: Discurso sindical sectario en la 102 Conferencia de la OIT (6/6/2024)*
- Sindicalismo al día N° 83: UGT exige respuestas al gobierno frente a la crisis en las comunidades Mineras (15/7/2024)*
- Sindicalismo al día N° 84: Por una seguridad social solidaria para afianzar la democracia (12/8/2024)*

## **PRESENTACION**

*La Confederación Unión General de Trabajadores de Panamá (UGT) se complace en presentar una segunda compilación del boletín “Sindicalismo al día”, correspondientes a las ediciones 51 – 84, que exponen la visión de esta organización sobre diversos temas de la vida económica, social y laboral del país.*

*Durante este período (junio 2022 – agosto 2024) diversos temas convocaron la atención del movimiento sindical panameño como las movilizaciones populares contra el alto costo de la vida, en contra de un contrato minero leonino contrario al interés nacional, por el rescate de una seguridad social universal y solidaria y frente a los diversos problemas y desafíos que afectan las condiciones de vida y de trabajo de los panameños.*

*Durante estos dos años también observamos diversas iniciativas oficiales de diálogo, que resultaron en fracasos, debido a la falta de liderazgo gubernamental y porque no cumplieron reglas fundamentales del diálogo como el respeto efectivo a los actores sociales o el compromiso de alcanzar resultados y cumplirlos.*

*El nuevo gobierno (2024-2029) enfrenta los mismos desafíos acumulados por décadas. Un estilo de crecimiento sin desarrollo, una extraordinaria desigualdad en la distribución de las riquezas; y niveles de pobreza que no se compadecen con los altos niveles de ingreso per cápita muy publicitados por gobiernos sucesivos y sectores empresariales. En el contexto político persiste un gran problema de falta de gobernabilidad y una institucionalidad democrática debilitada por los vicios de la corrupción y la impunidad.*

*Los trabajadores panameños aspiramos a una economía y una sociedad más justa e igualitaria y tenemos disposición a contribuir a la construcción de esa imagen de país. Pero ello exigirá abandonar los métodos de imposición dictatorial de las administraciones gubernamentales pasadas y recurrir a una real y efectiva política de diálogo social, de consulta y de construcción de consensos.*

*El movimiento sindical panameño deberá estar en capacidad de enfrentar esos renovados desafíos; y ello exigirá de una actitud madura y militante de sus dirigentes y un esfuerzo extraordinario hacia una unidad de acción sin protagonismos ni sectarismos de ningún tipo.*

*Lic. Aniano Pinzón Real  
Secretario General*

*Panamá, septiembre de 2024*

## **SINDICALISMO AL DIA 51**

### **POR EL CONTROL ESTRICTO DEL COSTO DE LA CANASTA BASICA POR UNA ESTABILIZACION EFECTIVA DEL PRECIO DE LA GASOLINA**

*Luego de más de dos años de crisis económica y de derroche en el erario público, el pueblo panameño vive una situación de tragedia y desesperación que puede provocar una explosión social generalizada, si el gobierno no corrige rumbos.*

*En este período de derrumbe económico y social, la clase política ha seguido la práctica de la corrupción y del clientelismo político con los sobrecostos en los gastos e inversión públicos, con el derroche en la planilla estatal, en el nombramiento de botellas y de consultores y asesores improductivos, con la creación de corregimientos y distritos con fines electoreros y con el uso de los fondos de descentralización en aumentos de los salarios y emolumentos de representantes y alcaldes. Esto en medio de muchas otras irracionalidades denunciadas reiteradamente por el pueblo panameño.*

*Ahora nos enfrentamos con la tragedia de un aumento incontrolable en el costo de la vida, que pone al grueso de la población en el límite del hambre y la miseria. Si bien se reconoce que los factores de la inflación son de origen externo, la verdad es que las autoridades hacen muy poco para contrarrestar sus efectos devastadores contra los panameños.*

*Dar un subsidio ridículo a los productores agropecuarios o congelar el precio del combustible a un nivel ya altísimo, es una gran burla a los pocos beneficiados, conductores de transporte público y de carga; y esta burla es mucho mayor frente a las aspiraciones y necesidades de la gran mayoría del pueblo.*

*El asunto es que el alto precio del combustible no afecta sólo a los productores y transportistas, sino a todos los trabajadores que se trasladan diariamente a sus trabajos en sus propios vehículos. Por tanto, **exigimos una acción gubernamental firme para estabilizar el precio del combustible a un nivel aceptable y que beneficie a todo el pueblo.***

*Un ministro del actual gabinete ha dicho que **sólo “un demagogo” tendría la “varita mágica” para abaratar el costo de la canasta básica.** Pero el buen olfato del pueblo panameño sabe muy bien que la clave de esa varita mágica es dejar de derrochar el erario público. El presupuesto del Estado en 2022 asciende a unos 25 mil millones de balboas, del cual más de 4 mil millones se va en planilla. Solamente eliminando los viáticos, honorarios improductivos y botellas del Ejecutivo y Legislativo se podría ahorrar los recursos necesarios para estabilizar efectivamente el precio del combustible. El ahorro sería mucho mayor si se eliminan los sobrecostos en las obras públicas y en las compras corrientes del Estado. Y si el gobierno cobrara los impuestos a las empresas evasoras (\$ 5,500 millones en 2019), se lograría una suma suficiente para estabilizar los precios de la totalidad de la canasta básica, para lograr acceso universal a la educación básica y media, incluyendo al equipo tecnológico e internet gratuita para cerrar la brecha digital; **y sería más que suficiente para elevar la producción y productividad en el sector agropecuario para alcanzar la soberanía alimentaria.***

*El pueblo panameño sabe que los recursos están allí, pero para usarlos en favor del pueblo, hay que erradicar la corrupción, la impunidad generalizada y la demagogia de la clase política, dentro y fuera del poder.*

**POR UN CONTROL ESTRICTO DEL COSTO DE LA CANASTA BASICA  
POR UNA VERDADERA ESTABILIZACIÓN DEL PRECIO DEL COMBUSTIBLE  
POR UN APOYO EFECTIVO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES  
POR UN AUMENTO GENERAL DE SALARIOS  
ALTO A LA DEMAGOGIA, ALTO A LA CORRUPCION E IMPUNIDAD**

**EL QUE NO LUCHA HOY ESTARA SIN TRABAJO MAÑANA**

**Panamá 6 de junio, 2022**

## SINDICALISMO AL DIA 52

### **REDUCIR LA JORNADA SEMANAL A 4 DIAS O 32 HORAS SIN DESMEJORAR SALARIOS ES LO JUSTO Y HUMANO**

*En Panamá se ha comenzado a debatir sobre la reducción de la jornada laboral a 4 días a la semana, ante el explosivo precio de los combustibles, que ha encarecido el costo del transporte y de los productos de la canasta básica familiar.*

*Esta discusión se ha venido dando en Europa desde hace años, con un propósito más humano, que es darles a los trabajadores un mejor balance entre la actividad laboral y la vida familiar.*

*El espíritu humanista y social de esas iniciativas se produce porque la reducción de la jornada a 4 días o 32 horas semanales se da sin pérdida en la remuneración, es decir, manteniendo el salario. Y al mismo tiempo, la reducción del estrés laboral provocado por largas jornadas y una mejor organización del trabajo ha conllevado a mejoras en la productividad de las empresas, con ganancias, tanto para los trabajadores como para los empresarios.*

*Sin embargo, hay sectores en Panamá que desde hace tiempo insisten en las llamadas **medidas de flexibilización regresivas**, para extender la jornada a 10 horas o más a la semana y para reducir los recargos por horas extras, lo cual profundizará la explotación laboral e inequidad en actividades y empresas sin sindicatos. Olvidan que los trabajadores a nivel mundial emprendieron desde hace siglo y medio (Chicago, 1886) grandes luchas sociales y sacrificios para lograr la jornada de 8 horas, conquista que fue ratificada como derecho internacional en el Convenio N° 1 de la OIT, sobre las horas de trabajo en la industria (1919).*

**Los trabajadores panameños estamos de acuerdo con la reducción de la jornada laboral a 4 días o 32 horas semanales, siempre que no haya pérdida de salarios y que no se pretenda aumentar la jornada diaria.**

*Sin embargo, esta es una iniciativa que habrá que evaluar, considerando las particularidades de todas las actividades económicas. Hay servicios básicos como la salud, la educación, abastecimiento de agua o energía eléctrica que la sociedad los requiere de manera ininterrumpida. Hay otros servicios públicos y profesionales que son más susceptibles de prestarse desde el hogar, siempre controlando el abuso de las jornadas diarias que ha provocado la nueva ley sobre el teletrabajo.*

*Igualmente hay actividades de producción manufacturera que requieren de la operación ininterrumpida de la maquinaria y equipo las 24 horas del día los 7 días de la semana.*

**La reducción de la jornada semanal es un tema muy complejo que se debe debatir ampliamente en un escenario de diálogo social donde se respeten a todos los actores y se abandonen las prácticas antidemocráticas de la imposición gubernamental de los últimos diálogos.**

*Las decisiones últimas sobre la jornada de trabajo se deben tomar considerando el marco constitucional y legal vigente y tener en cuenta las particularidades de cada actividad, en un diálogo franco entre las organizaciones de empleadores, de trabajadores y el gobierno. **Esto implica que el sector empresarial y el gobierno deben honrar y hacer efectivo los derechos fundamentales consignados en las normas nacionales e internacionales de trabajo, particularmente la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva.** Durante décadas ha imperado una práctica violatoria de estos derechos humanos al impedir la sindicalización en la mayoría del sector público y en actividades relevantes como la banca, la Zona Libre de Colón, en las zonas especiales de exportación y en gran parte del comercio. En Panamá ha primado la impunidad y el cinismo oficial al momento de rendir cuentas ante la Organización Internacional del Trabajo sobre la aplicación de los convenios fundamentales en estas actividades.*

**EL QUE NO LUCHA HOY ESTARA SIN TRABAJO MAÑANA**

**Panamá 13 de junio, 2022**



## SINDICALISMO AL DIA 53

### DEL NO HAY AL SÍ HAY: PARA QUIEN?

En el “Plan de acción” de “Uniendo Fuerzas” divulgado en septiembre de 2018, el actual Presidente de la República se comprometió a pasar de la permanente respuesta de la CSS del “no hay” medicamentos al “sí hay”; y que se tomarían acciones para combatir los precios abusivos de los medicamentos.

**Para esto se comprometió a “crear farmacias populares en los barrios y comunidades” y a realizar la compra de medicamentos de la CSS y del Ministerio de Salud a través de algunas agencias de las Naciones Unidas como la OPS y UNOPS (página 85 del plan).**

Y hoy, exactamente a 36 meses del nuevo gobierno y a 2 años que concluya, nos salen con un plan piloto improvisado para ofrecerle a los asegurados que son pacientes de 4 políclínicas de Panamá y San Miguelito, la posibilidad de obtener 5 medicamentos en 7 comercios del área metropolitana, sin costo directo para los asegurados.

Aunque se diga que es un “plan piloto” o experimental que se irá extendiendo con más medicamentos a otras provincias, esto no deja de ser **una burla electorera más** en favor de la campaña presidencial de uno de los precandidatos del 2024.

Y es una burla porque seguramente más del 90% de la población que dice cubrir la CSS, no tendrán este beneficio, ni lo recibirán mientras sea un “plan piloto”; y además deja por fuera la casi totalidad de los medicamentos prioritarios de los asegurados.

Y lo peor es que la CSS pagará esos medicamentos a los “**precios de robo**” de la mafia o clan oligopólico de los pocos distribuidores y farmacias que se ponen de acuerdo para sangrar al pueblo panameño. Y esto es un claro elemento de corrupción compartida entre los que deciden esas compras y los que venden las medicinas. Un ejemplo de que la corrupción tiene esas dos caras del corruptor y del corrupto, como muchas de las llamadas iniciativas público – privadas conocidas.

Al final de la película, con esta estrategia electorera un sector de la población podría acceder crecientemente a medicamentos que no tiene la CSS y que serán sufragados con los impuestos que pagamos todos los panameños. Y esto afianzará el oligopolio de unos cuantos comerciantes que se seguirán llenando los bolsillos a costa de pueblo.

**Y el pueblo qué?** De acuerdo a la Contraloría General de la República la mitad de los trabajadores son informales y están fuera de la Caja de Seguro Social y lo seguirán estando por mucho tiempo junto a sus familias. Ellos nunca tendrán este privilegio y tendrán que pagar los medicamentos a precios abusivos. Ellos tendrán que esperar la nueva campaña electoral y no perder la esperanza de que algún candidato cínico le vuelva a prometer que tendrá medicamentos baratos en farmacias populares. Y que tendrán trabajo, salud, educación gratuita, buenos salarios, democracia y bienestar. Pero todo será como las promesas electoreras de siempre.

Por esta razón, la UGT y demás organizaciones sindicales integradas a CONATO han propuesto desde hace mucho tiempo una solución integral a los problemas de la CSS, que incluye la provisión eficiente de medicamentos, comprándolos directamente a las casas farmacéuticas a través de agencias especializadas de las Naciones Unidas (UNOPS). Como parte de esta visión sindical hemos insistido en la necesidad de regresar a una seguridad social universal, eficiente y solidaria, enterrando los vicios mercantilistas de la Ley 51 de 2005 que quebró el programa solidario de pensiones.

**ALTO AL CINISMO Y LA MENTIRA  
POR MEDICINAS BARATAS PARA TODO EL PUEBLO PANAMEÑO  
EL QUE NO LUCHA HOY ESTARA SIN TRABAJO MAÑANA**

**Panamá 29 de junio, 2022**

## **SINDICALISMO AL DIA 54**

### **EL PUEBLO EXIGE SOLUCIONES DURADERAS ANTE LA CRISIS**

*El pueblo panameño vive hoy la acumulación de sufrimientos y carencias en la satisfacción de sus necesidades más vitales de comida, salud, medicinas, educación, vivienda y agua potable, que los gobiernos sucesivos no han sido capaces de resolver durante décadas; y que son explosivos en las áreas indígenas. Las penurias se han agravado con la epidemia sanitaria que sacude al mundo y han llegado al extremo las condiciones de desigualdad y pobreza que golpea a gran parte de la población.*

*La pandemia también puso en evidencia la corrupción e impunidad generalizada, el agotamiento del modelo económico neoliberal y la gran incapacidad gubernamental, particularmente en la gestión de la política económica, las obras públicas, educación y trabajo.*

*En el Sindicalismo al día N° 50 del 1 de mayo de 2022, la UGT decía: “**Los masivos conatos de incendio se convertirán en explosión social si la dirigencia del Estado no actúa inmediatamente y con el máximo compromiso para cambiar el rumbo del país.**” Hoy se confirma esa sentencia.*

*La movilización masiva emprendida por muchas organizaciones populares y gremiales son la expresión de un pueblo que se cansó de tantas promesas incumplidas y mentiras de la clase política de todos los signos, que hace lo mismo al llegar al poder: **ENGAÑAR AL PUEBLO PANAMEÑO**. Hoy por hoy la desconfianza y falta de credibilidad del gobierno son los peores obstáculos a un acuerdo nacional frente a la crisis económica, social y política.*

***Las movilizaciones que tienen en jaque al país son acciones legítimas del pueblo panameño para defender los derechos de las mayorías, comenzando con el derecho a la alimentación, a la educación gratuita, a la salud, al trabajo decente y en general, el derecho a la vida digna. La intromisión oportunista de grupos politiqueros para mejorar imagen, “taquillar” en las redes o impulsar sus campañas proselitistas para el 2024 no deslegitima este movimiento.***

*Es cierto que el precio internacional del combustible está fuera del control de cualquier país pequeño como Panamá. Sin embargo, las exigencias del pueblo panameño por medidas temporales de rebaja y congelamiento de su precio sí está al alcance del gobierno, hasta tanto se regularicen los mercados internacionales. Y para hacerlo se necesita la voluntad política y dejar de ver la solución desde el prisma neoliberal de quienes dirigen la política económica. No se puede dar la excusa de la falta de recursos, porque si el MEF cobrara los más de 5 mil millones de dólares de evasión fiscal de las empresas, estos serían más que suficientes para este y otros fines del desarrollo social. Y esto sin contar los millones de dólares que se fugan en sobrepagos de las compras del Estado, o en las botellas, asesorías improductivas, fiestas y propaganda gubernamental para publicitar obras que son su obligación.*

***Por esta razón, exigimos al gobierno acordar con las organizaciones del pueblo panameño las medidas necesarias para rebajar y congelar los precios del combustible, los medicamentos y la canasta básica. Adicionalmente la UGT reitera la vigencia de nuestras reclamaciones expuestas en el Sindicalismo al día N° 50, entre otras:** Un aumento general de salarios a todos los trabajadores de los sectores público y privado; una seguridad social universal, solidaria y eficiente; el respeto irrestricto a los derechos de los trabajadores y que el MITRADEL cumpla efectivamente sus funciones; un alto a la corrupción público – privada y a la impunidad que protege al poder económico y político; justicia oportuna para todos, cárcel para los que roban dineros del Estado y que se confisque lo robado; por un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo; por una educación de calidad que favorezca a los pobres y el retorno a clases presenciales sin excusas de ningún tipo.*

*La respuesta efectiva a todas estas demandas exige que el presidente del Ejecutivo remueva de manera inmediata a los jefes de cartera que han demostrado la más absoluta incompetencia en las áreas de economía y finanzas, obras públicas y educación. A ello se suma la incapacidad y falta de transparencia que se percibe desde el Ministerio de la Presidencia, donde radica gran parte de la imagen desgastada del gobierno. Aunque esto se pudiera calificar como un cambio cosmético que no resuelve la falta de gobernabilidad, ni los problemas estructurales del país, sería un mensaje favorable al cambio.*

***La UGT se declara en alerta permanente y demanda al gobierno respuestas efectivas a las reclamaciones populares. No más cuentos ni falsas promesas. El cierre de las vías y carreteras a la producción nacional, al tránsito de los trabajadores a ganarse su sustento o a los enfermos para llegar a sus citas médicas o el cierre de las escuelas sólo perjudican al pueblo.***

**POR LA REBAJA Y EL CONGELAMIENTO DEL PRECIO DEL COMBUSTIBLE  
Y DE LA CANASTA BASICA FAMILIAR  
EL QUE NO LUCHA HOY ESTARA SIN TRABAJO MAÑANA**

Panamá 11 de julio, 2022



## SINDICALISMO AL DIA 55

### EL ACUERDO DE SANTIAGO: UN PASO EN LA DIRECCION CORRECTA

El “Acta de Compromiso” firmado ayer 17 de julio en Santiago, entre la ANADEPO y el Gobierno Nacional es “**UN PASO**” hacia la atención del drama del alto costo de la vida en Panamá, que ha hecho explosión con el precio del petróleo. **ESTO ES ASI, SIEMPRE Y CUANDO SEA CUMPLIDO SIN NINGUN PRETEXTO.**

El acuerdo para reducir temporalmente el precio de los combustibles a B/ 3.25 da la oportunidad de un alivio en los precios de otros productos de la canasta básica, aunque quedan pendientes decisiones fundamentales para una solución sostenible del alto costo de la vida y del bajo poder de compra de los salarios.

El proceso de diálogo para atender la acumulación de carestías del pueblo panameño ha sido difícil por los múltiples frentes populares abiertos, la amplitud de las peticiones y por la variedad de liderazgos, algunos con pretensiones de vanguardizar el movimiento. A esto se suma la falta de voluntad política del gobierno y sus prácticas dilatorias en la toma de decisiones.

Hay que reconocer el gran esfuerzo de los líderes de los educadores veragüenses y otros sectores aglutinados en ANADEPO y la legitimidad de ese movimiento que ha tenido repercusión nacional. Si bien se trata de **un acuerdo parcial y limitado**, no por ello se le puede tachar de ilegítimo o irresponsable, de parte de otros líderes que se quedaron fuera de ese protagonismo.

Lo acordado en Santiago forma parte de las aspiraciones más inmediatas y urgentes de todo el pueblo panameño, quedando el compromiso entre los firmantes para llegar a acuerdos en otros temas como el costo de la canasta básica y de los medicamentos. Los que tachan de irresponsable e ilegítimo al movimiento de ANADEPO, sólo confirman intereses mezquinos de agendas político – electoreras que ya han sido rechazadas por el pueblo panameño en las urnas.

Logrando acuerdos sobre las cuestiones más inmediatas, se debe seguir debatiendo sobre los problemas de fondo provocados por el modelo neoliberal impuesto en Panamá desde hace más de tres décadas. Ese no es un debate para tres días o tres semanas, porque se trata de los problemas estructurales responsables de la inequidad y pobreza que golpea al pueblo. **Y no es racional tener ese debate con el país trancado** asfixiando de hambre a las mayorías que se ganan en las calles su sustento diario, con enfermos que no pueden llegar a los hospitales, con producción que no puede llegar a los mercados o con niños y jóvenes encarcelados en sus casas porque no pueden asistir a sus escuelas después de dos años de encierro. **La movilización es un arma poderosa del movimiento popular que se puede ejercer responsablemente sin encarcelar al pueblo. El caos sólo perjudica a los más humildes y no al poder político. EL FIN NO JUSTIFICA LOS MEDIOS.**

**En la nueva etapa del diálogo todos los actores económicos, sociales y políticos del país deben de estar presentes, sin argumentos descalificadores y sectarios.** La discusión sobre un cambio de modelo económico y sobre la solución de los problemas estructurales **atañe a TODOS los que toman decisiones sobre la vida económica, social y política del país** y no solamente al Órgano Ejecutivo y uno de los frentes que se pueda atribuir la representación de todo el pueblo panameño. Debe incluir a los responsables por la aprobación de las leyes, a los que imparten justicia y a los actores del proceso productivo nacional y sus organizaciones. **Tampoco es un PACTO sólo con el partido en el poder, sino que debe comprometer a todos los partidos políticos.** La sentencia de que **SÓLO YO REPRESENTO AL PUEBLO** y los demás son títeres y parte del problema es un argumento egocéntrico y no refleja la legitimidad de un movimiento nacional inclusivo en lucha hacia un verdadero cambio. **El sectarismo y el vanguardismo es parte del problema y una de las razones por las cuales las luchas populares no avanzan.**

Las organizaciones sindicales del **CONATO** en pleno han exigido reiteradamente al gobierno sobre la urgencia de un cambio radical en el modelo económico neoliberal impuesto por el poder político y económico. Esa no es la demanda de un solo grupo sindical. **Y la UGT en particular ha exigido reiteradamente un aumento general de salarios a todos los trabajadores de los sectores público y privado;** una seguridad social universal, solidaria y eficiente; el respeto irrestricto a los derechos de los trabajadores; un alto a la corrupción público – privada y a la impunidad que protege al poder económico y político; justicia oportuna para todos, cárcel para los que roban dineros del Estado y que se confisque lo robado; por un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo; por una educación de calidad que favorezca a los pobres y el retorno a clases presenciales sin excusas de ningún tipo.

En esta etapa de la lucha se debe propiciar un diálogo abierto e inclusivo en que **TODOS** los sectores deben tener la disposición de llegar a acuerdos sobre un modelo económico diferente, hacia una verdadera democracia económica, social y política. **Un diálogo renovado, en una mesa unificada, sin trampas oficiales y sin agendas electoreras mezquinas, en un ambiente alejado del caos que sólo ha perjudicado al pueblo panameño.**

**EL QUE NO LUCHA HOY ESTARA SIN TRABAJO MAÑANA**

Panamá 18 de julio, 2022

## **SINDICALISMO AL DIA 56**

### **SE RATIFICA EL CONVENIO 190 DE LA OIT: UN GRAN LOGRO DE LOS TRABAJADORES ORGANIZADOS**

La Asamblea de Diputados, en tercer debate, adoptó hoy 25 de julio de 2022, **por unanimidad**, el proyecto de Ley 672 que ratifica el convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

Este convenio, con el cual se celebró el 100° aniversario de la OIT, obliga a los estados miembros a tomar medidas legales y administrativas para evitar y castigar las prácticas de acoso en los centros de trabajo y en lugares donde se extienden las relaciones laborales:

- en el lugar de trabajo, inclusive en los espacios públicos y privados cuando son un lugar de trabajo;
- en los lugares donde se paga al trabajador, donde éste toma su descanso o donde come, o en los que utiliza instalaciones sanitarias o de aseo y en los vestuarios;
- en los desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo;
- en el marco de las comunicaciones que estén relacionadas con el trabajo, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación;
- en el alojamiento proporcionado por el empleador, y
- en los trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo.

El Convenio 190 de la OIT compromete a los gobiernos a tomar acciones como las siguientes:

- prohibir legalmente la violencia y el acoso;
- velar por que las políticas pertinentes aborden la violencia y el acoso;
- adoptar una estrategia integral a fin de aplicar medidas para prevenir y combatir la violencia y el acoso;
- establecer mecanismos de control de la aplicación y de seguimiento o fortalecer los mecanismos existentes;
- velar porque las víctimas tengan acceso a vías de recurso y reparación y a medidas de apoyo;
- prever sanciones.

La violencia y el acoso laboral es un viejo mal que se impone principalmente con el abuso del poder entre un jefe y un subordinado, por motivos inexcusables o a cambio de cualquier prebenda o con base en amenazas de despido o desmejora de las condiciones de trabajo. Pero también se da entre personas del mismo nivel o del mismo sexo, sin consideración a jerarquías laborales o sociales.

La violencia y el acoso laboral históricamente ha sido más sentido por las mujeres, como parte de las manifestaciones de discriminación de género y por esta razón, las mujeres han luchado por décadas para lograr una norma internacional que las proteja. El convenio 190 (artículo 6) compromete a los gobiernos a adoptar una legislación y políticas que garanticen el derecho a la igualdad y a la no discriminación en el empleo y la ocupación, incluyendo a las trabajadoras, así como a los trabajadores y otras personas pertenecientes a uno o a varios grupos vulnerables,

Las organizaciones del CONATO y en particular el frente de mujeres, se han movilizado en los últimos años con miras a la ratificación del Convenio 190. Previo al inicio de la crisis que sacude al país, la UGT y otras organizaciones tuvieron una movilización activa ante la Asamblea de Diputados para exigir la ratificación del convenio 190 de la OIT.

**Hoy 25 de julio de 2022 finalmente se ha logrado este objetivo, lo cual es un hito de las mujeres en su lucha por una mayor equidad, en que se deberían erradicar las prácticas de discriminación, la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.**

Las organizaciones de trabajadores deberán mantenerse vigilantes para que el Poder Ejecutivo sancione a la brevedad este instrumento legal y para que su cumplimiento se haga efectivo, tanto en el sector privado como público-

**NO AL ACOSO Y A LA VIOLENCIA EN EL MUNDO DEL TRABAJO  
NO A LA DISCRIMINACION EN EL EMPLEO Y LA OCUPACION  
EL QUE NO LUCHA HOY ESTARA SIN TRABAJO MAÑANA**

Panamá 25 de julio, 2022

## **SINDICALISMO AL DIA 57**

### **RENOVEMOS LA LUCHA POR UN REGIMEN DE PENSIONES SOLIDARIO**

*El informe de la OIT sobre el régimen de pensiones no trae nada nuevo que no sepamos en la UGT y en el movimiento sindical panameño. El régimen de pensiones está en bancarrota porque la Ley 51 de 2005 impuesta por el Gobierno y el poder económico decretó su quiebra, al sacar del sistema solidario a los nuevos cotizantes de la Caja de Seguro Social (CSS).*

*La Ley 51 decidió sepultar al sistema solidario al imponer un subsistema mixto, con un mecanismo de cuentas individuales, bajo el argumento de que era conveniente para los trabajadores. Un argumento falso porque los futuros pensionados de ese régimen solo obtendrán una pensión de hambre que no les alcanzará ni siquiera para alimentarse y solamente la recibirán mientras no se agote ese ahorro individual.*

*El informe de la OIT reconoce que un problema de fondo para la sostenibilidad del IVM es el gran déficit en la cotización debido a la irresponsabilidad empresarial por la evasión de la cuota obrero – patronal, por la alta morosidad de las empresas y del propio gobierno, por el manejo politiquero y corrupto de la Caja de Seguro Social y por la propia ineficiencia en la administración de la institución.*

*La UGT y las organizaciones del CONATO insisten en la necesidad de una reforma integral a la CSS para lograr una verdadera autonomía administrativa y financiera, que sea manejada fuera de las prácticas del clientelismo político, con un director general nombrado por la propia directiva de la institución y con mecanismos de auditoría y control de los dueños de la CSS, que son los trabajadores y empleadores. Para esos efectos, el CONATO presentó un anteproyecto de ley en la Asamblea de Diputados, ante la negación del gobierno por rectificar el parapeto de diálogo sin resultados, con reglas impuestas desde el poder en 2021.*

*En reciente declaración de la UGT con algunas organizaciones de jubilados y pensionados se hicieron algunas propuestas para fortalecer financieramente el programa de IVM. Entre esas recomendaciones están:*

- *Que se transfieran recursos provenientes de las utilidades y contribuciones de empresas como el Canal de Panamá, los puertos y la industria minera.*
- *Que las inversiones de las reservas del IVM se destinen a actividades de mayor rentabilidad y bajo riesgo.*
- *Que se elimine la evasión tributaria de las grandes empresas y corporaciones que se roban ingresos del Estado panameño*
- *Que se erradique la evasión y morosidad de la cuota obrero - patronal*

*Las medidas para enfrentar la crisis de la Caja de Seguro Social están a la mano y es responsabilidad del gobierno asumir la tarea de ejecutarlas.*

*La UGT, las organizaciones del CONATO y de jubilados han manifestado su decisión de luchar por el rescate de la CSS; y para ello se mantiene en la Asamblea de Diputados ese anteproyecto de ley sobre la seguridad social para restituir los principios de universalidad y solidaridad. Y nunca hemos rehuído al diálogo, pero el diálogo sólo tiene sentido si el gobierno se compromete a cumplir los acuerdos, cosa que no ha sucedido como ocurrió con la aprobación de la propia Ley 51 de 2005, donde se impuso los intereses del Poder económico. Mientras no haya confianza y respeto a las organizaciones de trabajadores no habrá diálogo social efectivo. Los actores con responsabilidad legal para definir el rumbo de la CSS aparecen claramente en la Ley. Y esto se debe respetar, aunque ahora aparezcan sindicalistas y políticos con pretensiones de liderar el proceso de reformas a la seguridad social.*

**POR EL RETORNO A UN UNICO SISTEMA SOLIDARIO DE PENSIONES  
EL QUE NO LUCHA HOY ESTARA SIN TRABAJO MAÑANA**

*Panamá 26 de septiembre, 2022*

## **SINDICALISMO AL DIA 58**

### **SE REEDITA REPRESION SINDICAL DEL 2010?**

El titular de un diario de la localidad del 25 de julio de 2014 informaba al pueblo panameño que los dirigentes sindicales acusados injustificadamente de malversar fondos públicos eran sobreseídos. Agregaba el diario: **“Un sobreseimiento provisional a favor de los líderes sindicales fue ordenado por el Órgano Judicial tras investigaciones sumariales. Después de que la administración pasada solicitara una reapertura del expediente, sin justificación alguna, buscando someter a los dirigentes sindicales y mantener el estado de zozobra y terror que caracterizó el pasado gobierno”**.

**Pero hoy se pretende reeditar esa política de persecución, represión y terror sindical impuesto por aquella administración corrupta, responsable por el desfaldo de más de 6 mil millones del erario. Así lo confirma el apresurado y sospechoso fallo, de un tribunal decretando cárcel para siete dirigentes sindicales panameños, el viernes 25 de noviembre de 2022.**

Aquella política represiva comenzó con el intento de tomarse las organizaciones de CONATO a fines de 2009, intentona que falló debido al rechazo popular y de los trabajadores organizados. La política antisindical siguió con la citada demanda en abril de 2010 y después con la imposición antidemocrática de la **ley chorizo** en julio de ese año, que reformaba el Código de Trabajo buscando el debilitamiento de los sindicatos. Esta reforma regresiva fue rechazada contundentemente y conllevó a la brutal represión de los trabajadores bananeros de Changuinola, con un saldo de 2 asesinados, más de 500 heridos y decenas de personas que perdieron parcial o totalmente la vista. **Esos asesinatos, vejaciones y violaciones de derechos humanos contra los trabajadores y la población siguen impunes, lo cual demuestra la verdadera cara del sistema de justicia panameño.**

Después de estos intentos fallidos y de que el movimiento sindical mundial le diera la espalda y dejara en ridículo a Martinelli en la conferencia de OIT de 2011, dos exempleadas suyas, ahora en puestos públicos en el MITRADEL y Contraloría General de la República, lograron reabrir el caso en un sistema judicial bajo su entero control, proceso que se había cerrado en favor de los dirigentes.

Por esta razón, ante el descarado de esa política de persecución sindical y corrupción generalizada en el sistema judicial, la dirigencia empresarial del CONEP en la Fundación del Trabajo, acordó en 2011 la expulsión del MITRADEL de esta institución, y reconoció que esa demanda se originó en razones eminentemente políticas al no lograr el partido gobernante el control del movimiento sindical.

**Este fallo de la semana pasada resulta apresurado y torpe** porque se emite antes de que se resuelva un recurso de amparo de garantías presentado en agosto y con proyecto de sentencia en lectura desde el 19/9/2022, por lo cual ese fallo es inadmisibles en debido proceso.

**Y es una acción en extremo sospechosa** porque se da en momentos en que la dirigencia sindical panameña libra una intensa lucha por el respeto a los derechos de los trabajadores, por recuperar una seguridad social universal y solidaria, por mejores condiciones de vida y de trabajo y por una mayor equidad social.

**¿Será qué hay intenciones coincidentes en la gestión de las instituciones de trabajo en 2010 y 2022 o en el manejo de fiscales y jueces que sirven a los mismos intereses antidemocráticos y antipopulares?** Este fallo, que no está en firme, sólo buscar mediatizar y poner rodillas a la dirigencia sindical, en un momento crítico de las luchas sociales en Panamá. **PERO ESO NO PASARÁ!!!**

Señores jueces y fiscales, los ladrones no están entre los humildes trabajadores ni entre sus dirigentes que luchan por los derechos sociales. El saqueo de las arcas públicas sigue en manos de quienes manejan miles de millones del presupuesto, con una Contraloría que cuida sus propios intereses y una justicia que los premia con impunidad institucionalizada.

**EXIGIMOS AL ORGANO JUDICIAL QUE RECTIFIQUE SU IMAGEN DE JUSTICIA SELECTIVA  
EL EJECUTIVO DEBE DEMOSTRAR QUE ES DIFERENTE A LA ADMINISTRACION 2009-2014  
DEFENDEREMOS LOS DERECHOS DE NUESTROS DIRIGENTES EN LAS CALLES**

**EL QUE NO LUCHA HOY ESTARA SIN TRABAJO MAÑANA**

*Panamá 28 de noviembre, 2022*

## **SINDICALISMO AL DIA 59**

### **POR UN ACUERDO CON MINERA PANAMA EQUITATIVO Y JUSTO**

Luego de lograrse un “acuerdo de principio” con Minera Panamá, en enero de 2022, la decisión oficial sobre el cierre de operaciones comerciales de la mina, sólo refleja el fracaso de un proceso de negociación llevado a cabo a espaldas del pueblo panameño.

Si bien a los trabajadores nos preocupa conservar y defender las fuentes de empleo, también aspiramos al mayor beneficio posible para la nación y **a una participación justa de los trabajadores en las ganancias de la empresa**; y que se respeten los derechos de la fuerza de trabajo.

La actividad minera puede ser una palanca estratégica para el desarrollo social y económico del país y para esto se requiere de un manejo transparente del gobierno, alejado de las conocidas prácticas de pedir coimas y prebendas personales o político – partidistas, que han sangrado el erario en las últimas décadas.

Pero también requiere de un compromiso de responsabilidad social y ética empresarial, bajo el entendido de que el Estado panameño es dueño absoluto de los recursos que provienen del suelo y subsuelo y de que esas riquezas no son enajenables.

Por esta razón, la explotación de las riquezas mineras y las relaciones con las empresas vinculadas a su explotación, se deben regir por algunos principios fundamentales:

- Las concesiones mineras y de explotación del suelo, subsuelo, bosques, aguas y otros recursos públicos se deben inspirar en el bienestar social y el interés público (artículo 259 de la Constitución Nacional).
- Las riquezas mineras son propiedad del Estado y del pueblo panameño (artículo 257).
- Las concesiones se deben dar por el tiempo de vida del yacimiento específico, erradicando cualquier noción que se acerque a la odiosa “perpetuidad” del Tratado del Canal de 1903 o de un derecho prorrogable, oscuro o indefinido.
- Asegurar una participación justa y equitativa del Estado como socio propietario del recurso natural.
- Garantía absoluta de trabajo decente en la cadena de valor y participación justa de los trabajadores en los beneficios de la empresa.
- Compromiso político con el uso racional y transparente de los ingresos que reciba el Estado, en favor de las prioridades del desarrollo económico y social del país, con inclusión de los territorios donde operan las minas.
- Compromiso pleno empresarial con la defensa del medio ambiente
- Erradicar toda posibilidad de que algún Estado extranjero sea copropietario, directa o indirectamente, de alguna explotación minera en Panamá (artículo 3 de la Constitución).

**A los trabajadores panameños nos preocupa las condiciones de seguridad jurídica del país; nos preocupa en extremo defender la fuente de empleo; pero también nos preocupa las condiciones de seguridad jurídica para la protección de los bienes del Estado y la nación panameños.**

Ninguna concesión o acuerdo lesivo a la Constitución Política o al derecho nacional e internacional, logrado bajo prácticas de corrupción pública o privada, se puede citar como legítimo para reclamar seguridad jurídica.

Solicitamos a las partes el retorno a la mesa de negociación y a la concertación de un acuerdo equitativo, que sea remunerativo a la inversión de la empresa y para el pueblo panameño, dueño del recurso natural.

**POR UN ACUERDO MINERO EQUITATIVO Y JUSTO PARA EL PUEBLO PANAMEÑO  
POR UNA PARTICIPACION EFECTIVA DE LOS TRABAJADORES EN LAS GANANCIA  
POR UN TRABAJO DECENTE PARA TODOS**

**EL QUE NO LUCHA HOY ESTARA SIN TRABAJO MAÑANA**

*Panamá 16 de diciembre, 2022*

## **SINDICALISMO AL DIA 60**

### **CARTA A LA MINISTRA DEL MITRADEL SOBRE EL TRABAJO EN MINERA**

*Panamá, 20 de enero de 2023*

Señora Ministra, Lic. Doris Zapata:

Suscriben la presente misiva directivos de las más representativas organizaciones sindicales que operan en Minera Panamá, las cuales afilian a más del 99% de los trabajadores organizados que trabajan en las instalaciones de la mina: el Sindicato Unión de Trabajadores de Minera Panamá (UTR AMIPA), el Sindicato Nacional de la Industria de la Construcción y Perforación de Panamá (SINTICOPP), el Sindicato Nacional de la Industria del Comercio y los Supermercados (SINDICOS), todos afiliados a la Unión General de Trabajadores (UGT).

El propósito de la presente es manifestarle el preocupante estado de incertidumbre y desesperación que enfrenta la gran masa laboral, debido al truncado proceso de negociación del nuevo contrato ley entre la empresa y el gobierno nacional.

Entendiendo las justas reclamaciones de la nación panameña por recibir un beneficio justo y equitativo de los recursos naturales del país, nuestra preocupación central también es la defensa de los puestos de trabajo y asegurar el derecho a un trabajo decente y a un ingreso digno para la fuerza laboral.

La incertidumbre se debe a la falta de transparencia del proceso de negociación del contrato ley, donde los trabajadores no hemos tenido ninguna participación y desconocemos los términos en que el gobierno ha negociado el cumplimiento efectivo de los derechos laborales. Todo parece indicar que la preocupación central se ha puesto en los beneficios económicos del Estado y en la duración de la concesión para la explotación de los recursos minerales, en desmedro de los derechos sociales y del cuidado del medio ambiente.

Cada día que pasa aumenta la desesperación entre la fuerza de trabajo, por la desinformación imperante, porque se han descontinuado cientos de contratos de trabajadores en actividades de construcción y porque persisten amenazas de reducción de personal, ante un eventual cierre de las operaciones de la mina. **Por ello procede una acción ministerial que impida la reducción de personal o los despidos masivos.**

Por las razones citadas, agradecemos a la Sra, Ministra nos informe sobre las acciones concretas que tiene previsto su Despacho para defender las fuentes de empleo y asegurar a los trabajadores la percepción continua de sus ingresos, en caso de interrupción de las operaciones mineras. Le agradecemos, además, nos aclare las siguientes interrogantes:

1. Cuál es la realidad de las negociaciones entre el Estado panameño y la empresa Minera Panamá?
2. Cuál es el plan concreto del MITRADEL para defender los puestos de trabajo en caso de no lograr pronto un acuerdo con Minera Panamá?
3. En caso de una suspensión de las relaciones laborales, qué hará el gobierno para resolver los compromisos bancarios y otras obligaciones crediticias de los trabajadores?
4. Qué beneficios laborales específicos contempla el nuevo proyecto de contrato ley? Habrá un porcentaje de las utilidades por acciones como en el caso de algunas empresas mixtas?

Le saluda, atentamente,

**Directivos UTRAMIPA**

**Directivos SINTICOPP**

**Directivos SINDICOS**

**SECRETARIO GENERAL DE UGT**



## **SINDICALISMO AL DIA 61**

### **SEGUIMOS DEFENDIENDO LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MINEROS**

El sindicato mayoritario en Minera Panamá afiliado a la UGT, UTRAMIPA, ha reiterado al gobierno y a la empresa, la necesidad de llegar a un acuerdo equitativo y justo sobre el nuevo contrato ley para la explotación de la actividad minera.

UTRAMIPA Y UGT hemos exigido concertar un acuerdo que respete el derecho de la nación panameña sobre la propiedad y beneficio de sus recursos naturales, que asegure un equilibrio con el medio ambiente y respete los principios y derechos en el trabajo reconocidos en la ley panameña y en las normas de la OIT.

Hemos reiterado a las partes sobre su obligación prioritaria de defender las fuentes de empleo e ingresos de los miles de trabajadores de Minera Panamá. **Hemos exigido que la amenaza de despido nunca debe ser un instrumento de presión** en el proceso de negociación en favor de ninguna de las partes.

**Como sindicato mayoritario que afilia a más del 90% de los trabajadores** organizados de la empresa, estamos por iniciar la negociación colectiva (2023 – 2027) para mejorar todas las condiciones de trabajo y actualizar la estructura de salarios a la nueva realidad exportadora y de beneficios de la empresa.

Minera Panamá es la actividad con mayor productividad del país, incluso mucho mayor que el Canal de Panamá; por tanto los salarios deben estar equiparados, tanto en los salarios mínimos o de entrada, como en los salarios de los diversos cargos técnicos, profesionales o calificados. Por esta razón, se impone la inmediata actualización de los salarios a partir del 1 de julio de 2023, lo cual no se considera un aumento en sí, sino una equiparación en justicia que significará una gran mejoría en la capacidad de compra de los trabajadores.

**UTRAMIPA ya está negociando con la empresa un bono de producción para reconocer el esfuerzo productivo de todos los trabajadores de Minera Panamá. Esto no es una idea como la ha copiado el grupo sindical** que fue desplazado hace algunos años por las bases, debido al mal manejo del sindicato. **Esto ya es una realidad en marcha por UTRAMIPA.**

Es importante que en la actual coyuntura, los trabajadores, la dirigencia sindical nacional y la ciudadanía no se dejen confundir por movimientos o grupos que parecen muy ingenuos y luchadores sociales, pero que en otros tiempos han traído la violencia, la intimidación y el chantaje, incluso con el apoyo oficial. Ya en las actividades de construcción y minería se les conoce por sus prácticas mafiosas y violentas.

Los movimientos recientes en la entrada de Minera Panamá por un grupito de trabajadores en reclamo a derechos de reintegro, es legítimo, siempre que no sea parte de un plan de ocupación violenta por otros grupos políticos conocidos por sus prácticas del chantaje y del caos.

### **SEGUIMOS DEFENDIENDO LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES**

#### **EL QUE NO LUCHA HOY, ESTARA SIN TRABAJO MAÑANA**

Panamá, 20 de enero, 2023

## **SINDICALISMO AL DIA 62**

### **URGE UN ACUERDO EN EL CONFLICTO MINERO**

Luego de más de 12 meses de haberse anunciado el logro de un acuerdo entre el gobierno y Minera Panamá sobre una nueva relación contractual, resulta insostenible que todavía no se hayan resuelto los temas más conflictivos.

En esta confrontación, los trabajadores pagan el mayor costo del desacuerdo y hoy enfrentan la amenaza de reducción de jornadas, la suspensión de los contratos de trabajo y la pérdida de ingresos de miles de compañeros.

Esta incertidumbre ya está afectando la estabilidad de miles de familias panameñas y los trabajadores no saben si mañana podrán comprar comida en sus hogares, pagar las hipotecas y alquileres o la escuela de sus hijos y muchas otras obligaciones familiares.

Por esta razón, exigimos a la empresa y al gobierno que lleguen inmediatamente a un acuerdo justo para las partes. Un acuerdo que asegure una compensación equitativa al Estado y pueblo panameño, dueños únicos de los recursos naturales del país; y que garantice un beneficio justo a la inversión de los accionistas de la empresa.

Aspiramos a un acuerdo que refleje los principios de soberanía sobre el territorio panameño; que asegure la preservación efectiva del medio ambiente, los derechos laborales, las mejores condiciones de trabajo, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, como se da en otras actividades estratégicas de la economía nacional.

Los trabajadores no tienen que pagar los costos del fracaso de las negociaciones entre el gobierno y la empresa, sobre todo si desde hace más de un año se publicitó masivamente el éxito de la culminación de una negociación, que ha resultado al final una publicidad engañosa.

La UGT acompaña en esta lucha a los trabajadores de Minera Panamá y a su legítimo sindicato, UTRAMIPA; y seguiremos alertas y movilizados para defender la fuente de trabajo y los derechos de los trabajadores consagrados en la Constitución Política y la Ley.

**A MOVILIZARSE TODOS:  
POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MINEROS  
POR LA DEFENSA DE LAS FUENTES DE EMPLEO E INGRESOS  
POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE  
POR UN TRABAJO DECENTE PARA TODOS**

**FECHA: PENONOMÉ, JUEVES 23 DE ENERO, 2023**

**EL QUE NO LUCHA HOY, ESTARA SIN TRABAJO MAÑANA**

Panamá, 22 de enero, 2023

## **SINDICALISMO AL DIA 63**

### **DIRECCION REGIONAL PROYECTO MINERA PANAMA PROMUEVE CONFLICTOS**

Mediante resolución del 16 de marzo de 2023, la Dirección Regional Especial de Trabajo, Proyecto Minera Panamá resolvió mediante Resolución N° 004-DRETPMP-2023 que le corresponde al Sindicato UTRAMIPA negociar los pliegos de peticiones presentados por nuestro afiliado y por el sindicato STM.

La Directora de esa Unidad, Lic. Magdalena Guardia convocó a UTRAMIPA para iniciar el proceso de negociación el día 28 de marzo a las 2:00 PM. Sin embargo, ese mismo día, en pleno proceso de negociación, la misma funcionaria en un acto ilegal y de provocación, le recibió otro pliego al STM, pasando por alto el fallo de concurrencia otorgado por su propio despacho a UTRAMIPA.

**¿Cómo se podría interpretar esta acción ilegal, prepotente y de abuso de autoridad por parte de una funcionaria de tercer nivel que tiene por encima una jerarquía superior en la Dirección General de Trabajo y el Despacho Superior del MITRADEL?**

Independientemente de que actúe por su cuenta o por instrucciones superiores, este error aparentemente ingenuo representa un acto de confabulación en apoyo a una confederación sindical que ha estado actuando políticamente bajo las sombras, en favor del propio MITRADEL. Pareciera que la concurrencia de favores mutuos es lo que se está imponiendo con esta acción a todas luces ilegal e imprudente que sólo conducirá a mayores conflictos intersindicales.

La UGT y UTRAMIPA no le temen a estas acciones prepotentes e intimidatorias. Están haciendo lo imposible para torcer la ley. No entienden que **aquí lo que vale es la lista real de trabajadores activos** afiliados a cada sindicato y no listas brujas con gente que no trabaja en la empresa desde hace años. Ni el STM ni el departamento de Organizaciones Sociales del MITRADEL pueden cambiar esa realidad.

UTRAMIPA puede exigir una “**acción exhibitoria**” para verificar la realidad de los trabajadores activos de Minera Panamá cotejando las listas que maneja cada sindicato con la planilla actual de la empresa. Y esto aclarará las cosas.

La Dirección Regional de Trabajo, Proyecto Minera Panamá, no puede actuar por encima de la Ley porque la justicia le puede salir muy cara frente a actos políticos ilegales y de extralimitación de funciones y abuso de autoridad.

**ALTO AL ABUSO Y A LOS ACTOS ILEGALES DE LAS AUTORIDADES REGIONALES  
EL QUE NO LUCHA HOY, ESTARA SIN TRABAJO MAÑANA**

Panamá, 31 de marzo, 2023

## **SINDICALISMO AL DIA 64**

### **HONOR A LOS MARTIRES DE CHICAGO**

A 137 años de la gesta histórica de los mártires de Chicago, se mantienen los mismos retos y objetivos de lucha del movimiento sindical. Aquellos líderes lucharon por lograr una jornada humana de trabajo, por salarios dignos, para que se respetara la libertad sindical, por los derechos de la mujer trabajadora, para erradicar el trabajo infantil y por mejores condiciones de vida. Y luego de la brutal represión y la violencia creada, la mal llamada justicia condenó a 8 líderes y activistas a la horca.

137 años después, en Panamá seguimos luchando por los mismos objetivos, porque se respeten los principios y derechos fundamentales en el trabajo, por una educación gratuita y de calidad para nuestros hijos, y por una verdadera democracia, con justicia y equidad.

El mayor problema de Panamá es la desigualdad en medio de la abundancia. Y la desigualdad y pobreza se origina en una mala distribución de las riquezas, en la falta de oportunidades de educación de calidad y en los salarios de hambre que reciben los trabajadores.

El modelo económico imperante, impuesto a Panamá por los organismos financieros internacionales ha condenado al pueblo panameño a recibir solamente migajas de una economía que se dice vigorosa y muy envidiada en América Latina. Es una condena a la horca y muerte paulatina, peor que la de los mártires de Chicago, con el beneplácito de todos los gobiernos en el presente siglo.

Miles de panameños siguen viviendo el calvario de la inseguridad ciudadana, la falta de agua potable, inundados en basura que el gobierno no recoge, soportando la corrupción de delincuentes de cuello blanco, con una educación pobre, sin acceso a medicinas ni a la seguridad social y sufriendo todas las calamidades económicas y sociales inimaginables.

Y el poder económico y financiero busca terminar de enterrar los principios de solidaridad de la seguridad social y lucrar al máximo con los ahorros de las pensiones de los trabajadores.

Las organizaciones del CONATO han reiterado disposición a seguir debatiendo sobre el proyecto de Ley 748 que reposa en la Asamblea de Diputados y que se someterá a una amplia consulta nacional en una comisión técnica. Allí seguiremos defendiendo los principios de universalidad y solidaridad de la CSS, siempre en la búsqueda de las mejores salidas hacia una institución sostenible y eficiente, efectivamente autónoma, lejos del manejo político-partidista, con pleno acceso a servicios eficientes de salud y medicamentos. Y esperamos que los sectores más consecuentes del empresariado panameño, actúe con responsabilidad social y se comprometa con dichos principios. Lo que amenaza con quebrar la seguridad social y a la economía, no es la solidaridad humana en la CSS, sino las exoneraciones injustificadas y la evasión de impuestos al Estado y de pago de las cuotas a la institución.

Ya estamos en período electoral y los políticos sólo estarán preocupados por tomarse el poder para seguir sangrando las arcas del Estado. Por eso, la dirigencia sindical debe redoblar las acciones de lucha en defensa de los derechos de los trabajadores y del pueblo en general. **Gane quien gane las elecciones, el resultado y los desafíos para el movimiento sindical será el mismo: seguir luchando.** El mejor homenaje que le podemos hacer a los mártires de Chicago es un firme compromiso por la unidad de acción y la lucha social permanente.

**VIVAN LOS MARTIRES DE CHICAGO!!!  
EL QUE NO LUCHA HOY, ESTARA SIN TRABAJO MAÑANA!!!**

Panamá, 1 de mayo, 2023

## SINDICALISMO AL DIA 65

### POSICIÓN DE LA CONFEDERACIÓN UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE PANAMÁ SOBRE EL TEMA MINERO

La UGT ha mantenido una posición vertical sobre el tema de la minería en Panamá, en defensa de los intereses y derechos de los trabajadores mineros y del desarrollo sostenible del país. Esta posición la hemos reiterado en nuestras publicaciones de “**Sindicalismo al día**”.

Los trabajadores de Minera Panamá ya tienen varios años de trabajar en la empresa y no son responsables del descalabro e irresponsabilidad con que los gobiernos de turno han estado regulando la actividad minera en el país. Su problema de fondo ahora es como defienden su fuente de empleo y cómo asegurar las mejores condiciones de trabajo, con pleno respeto a sus derechos, en condiciones de seguridad, equidad y dignidad humana.

En Panamá hay dos cuestiones centrales en la mesa de debate nacional sobre la minería. El primero es sobre las condiciones del nuevo contrato ley para la operación de una empresa que ya invirtió más de 8 mil millones de dólares y que está operando sin un marco legal. El segundo tema en debate es cuál debe ser la política minera de largo plazo en Panamá, teniendo como marco una estrategia de desarrollo sostenible.

Nuestra posición sobre la negociación del nuevo contrato minero fue muy clara desde un principio; y en el **Sindicalismo al día N° 59** se decía:

*“La actividad minera puede ser una palanca estratégica para el desarrollo social y económico del país y para esto se requiere de un manejo transparente del gobierno, alejado de las conocidas prácticas de pedir coimas y prebendas personales o político – partidistas, que han sangrado el erario en las últimas décadas.”*

*“Pero también requiere de un compromiso de responsabilidad social y ética empresarial, bajo el entendido de que el Estado panameño es dueño absoluto de los recursos que provienen del suelo y subsuelo y de que esas riquezas no son enajenables.”*

*“Por esta razón, la explotación de las riquezas mineras y las relaciones con las empresas vinculadas a su desarrollo se debe regir por algunos principios fundamentales:”*

- Las concesiones mineras y de explotación del suelo, subsuelo, bosques, aguas y otros recursos públicos se deben inspirar en el bienestar social y el interés público (artículo 259 de la Constitución Nacional).
- Las riquezas mineras son propiedad del Estado y del pueblo panameño (artículo 257).
- Las concesiones se deben dar por el tiempo de vida del yacimiento específico, erradicando cualquier noción que se acerque a la odiosa “perpetuidad” del Tratado del Canal de 1903 o de un derecho prorrogable, oscuro o indefinido.
- Asegurar una participación justa y equitativa del Estado como socio propietario del recurso natural.
- Garantía absoluta de trabajo decente en la cadena de valor y participación justa de los trabajadores en los beneficios de la empresa.
- Compromiso político con el uso racional y transparente de los ingresos que reciba el Estado, en favor de las prioridades del desarrollo económico y social del país, con inclusión de los territorios donde operan las minas.
- Compromiso pleno empresarial con la defensa del medio ambiente
- Erradicar toda posibilidad de que algún Estado extranjero sea copropietario, directa o indirectamente, de alguna explotación minera en Panamá (artículo 3 de la Constitución).
- **El pueblo panameño se reserva el derecho a decidir si aprueba o no futuras explotaciones mineras de cielo abierto.**

***“A los trabajadores panameños nos preocupa las condiciones de seguridad jurídica del país; nos preocupa en extremo defender la fuente de empleo; pero también nos preocupa las condiciones de seguridad jurídica para la protección de los bienes del Estado y la nación panameños.”***

*“Ninguna concesión o acuerdo lesivo a la Constitución Política o al derecho nacional e internacional, logrado bajo prácticas de corrupción pública o privada, se puede citar como legítimo para reclamar seguridad jurídica. Solicitamos a las partes el retorno a la mesa de negociación y a la concertación de un acuerdo equitativo, que sea remunerativo a la inversión de la empresa y para el pueblo panameño, dueño del recurso natural.”*

**En el sindicalismo al día 60**, ante la incertidumbre de los contratos de los trabajadores de Minera Panamá, la UGT el 20 de enero de 2023 exigió a la Ministra de Trabajo acciones inmediatas para impedir **la reducción de personal o los despidos masivos. Además, le cuestionamos directamente:**

5. *Cuál es la realidad de las negociaciones entre el Estado panameño y la empresa Minera Panamá?*
6. *Cuál es el plan concreto del MITRADEL para defender los puestos de trabajo en caso de no lograr pronto un acuerdo con Minera Panamá?*
7. *En caso de una suspensión de las relaciones laborales, qué hará el gobierno para resolver los compromisos bancarios y otras obligaciones crediticias de los trabajadores?*
8. *Qué beneficios laborales específicos contempla el nuevo proyecto de contrato ley? Habrá un porcentaje de las utilidades por acciones como en el caso de algunas empresas mixtas?*

**En el sindicalismo al día 61 planteamos:** *“Hemos reiterado a las partes sobre su obligación prioritaria de defender las fuentes de empleo e ingresos de los miles de trabajadores de Minera Panamá. Hemos exigido que la amenaza de despido nunca debe ser un instrumento de presión en el proceso de negociación en favor de ninguna de las partes.”*

*“Minera Panamá es la actividad con mayor productividad del país, incluso mucho mayor que el Canal de Panamá; por tanto, los salarios deben estar equiparados, tanto en los salarios mínimos o, de entrada, como en los salarios de los diversos cargos técnicos, profesionales o calificados. Por esta razón, se impone la inmediata actualización de los salarios a partir del 1 de julio de 2023, lo cual no se considera un aumento en sí, sino una equiparación en justicia que significará una gran mejoría en la capacidad de compra de los trabajadores.”*

Ante el retraso del proceso de negociación en el **sindicalismo al día N° 62** (22 de febrero de 2022) la UGT planteó:

*“...Exigimos a la empresa y al gobierno que lleguen inmediatamente a un acuerdo justo para las partes. Aspiramos a un acuerdo que refleje los principios de soberanía sobre el territorio panameño. dueños únicos de los recursos naturales del país; que asegure la preservación efectiva del medio ambiente, los derechos laborales, las mejores condiciones de trabajo, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, como se da en otras actividades estratégicas de la economía nacional.”*

*Los trabajadores no tienen que pagar los costos del fracaso de las negociaciones entre el gobierno y la empresa, sobre todo si desde hace más de un año se publicitó masivamente el éxito de la culminación de una negociación, que ha resultado al final una publicidad engañosa.*

*“La UGT acompaña en esta lucha a los trabajadores de Minera Panamá y a su legítimo sindicato, UTRAMIPA; y seguiremos alertas y movilizados para defender la fuente de trabajo y los derechos de los trabajadores consagrados en la Constitución Política y la Ley.”*

**La UGT** ha mantenido una posición vertical y coherente sobre el tema minero y sobre la defensa de los derechos de los trabajadores de Minera Panamá. La clase política y la sociedad panameña debaten hoy sobre los costos y beneficios del nuevo contrato con Minera Panamá y como la gran mayoría de los panameños aspiramos a un contrato que honre la soberanía de la nación panameña y asegure los beneficios justos para el país, minimizando el daño ambiental.

**EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA**

**Panamá, 19 de junio, 2023**



## **SINDICALISMO AL DIA 66**

### **ALTO AL NEGOCIO DE LA MIGRACION IRREGULAR**

*En las últimas décadas la migración irregular e ilegal ha sido utilizada desde el Estado como un negocio particular y una fuente de ingresos para fines políticos. La compra y venta de visas y la adopción de nuevas reglas para permisos de trabajo a extranjeros ha sido parte de este negocio.*

*El llamado “Programa Crisol de Razas” de la Administración Martinelli culminó en 2014 con más de 39 mil regularizados y una entrada económica millonaria, que en su mayor parte fue a parar a la Presidencia de la República.*

*En aquel momento la sociedad civil y los partidos políticos de oposición denunciaron que esos recursos se utilizaron principalmente en la campaña electoral del partido en el Poder. Pero, a pesar de las manipulaciones de todo tipo, el partido de gobierno perdió las elecciones, no sólo debido a los exabruptos y descrédito por el saqueo del erario público, sino porque intentaron “fabricar” un líder o candidato presidencial que no convenció al pueblo panameño.*

*En 2015 el gobierno de Varela autorizó regularizar la situación de esos migrantes de Crisol de razas, prorrogando la vigencia del carné por 6 años más, con los beneficios económicos consiguientes. Igualmente, y repitiendo la experiencia pasada, el partido de gobierno perdió las elecciones de mayo de 2019.*

*El Decreto Ejecutivo 112 del 13 de julio de 2023 que “**crea el permiso temporal de protección**” no es un instrumento diferente al de los gobiernos previos. El costo del permiso para mayores de edad es de 950 dólares, que significa una enorme entrada económica potencial, si se considera que, de acuerdo con el gobierno, en Panamá hay cerca de 200 mil migrantes irregulares. Y al igual que Crisol de Razas, la mayor parte del ingreso (70%) irá al Ministerio de la Presidencia, según el artículo 6 del referido decreto. Qué casualidad!!!*

*Igual que en 2014, se acerca la campaña electoral y el olfato nos dice que esta medida de regularización de migrantes no puede ser casualidad. Los decretos migratorios de los pasados dos quinquenios son idénticos y el contexto de denuncias de corrupción, clientelismo, transfuguismo, compra y venta de diputados y fabricación de líderes y candidatos es similar.*

**Como organización sindical democrática y comprometida con los derechos humanos, la UGT cree firmemente en la obligación oficial de proteger a la población migrante y en el respeto pleno a sus derechos laborales y sociales.**

*Por esta razón, exigimos que la política migratoria se debe llevar con el más alto sentido de responsabilidad social, guiada por los acuerdos y normas internacionales y por los más caros intereses nacionales; por lo que rechazamos las aviesas intenciones de masificar sin control los permisos de trabajo, explotando a miles de migrantes con bajos salarios y perjudicando la mano de obra panameña.*

**EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA**

**Panamá, 19 de julio, 2023**

# **SINDICALISMO AL DIA 67**

## **LA UGT Y EL TEMA MINERO**

*La UGT ha manifestado reiteradamente que comparte la posición de la mayoría del pueblo panameño, por una política minera que respete la soberanía y los más caros intereses del país; y asegure los equilibrios medioambientales que permitan una vida en armonía con el medio ambiente. Nuestra posición sobre el tema minero no ha cambiado y la hemos manifestado en los boletines de Sindicalismo al Día N° 59, 60, 61 y 62.*

*También hemos rechazado las prácticas entreguistas y corruptas de negociación a espaldas del pueblo panameño, difundiendo publicidad engañosa, haciendo consultas de mentira no vinculantes, que no alterarán la decisión autoritaria de un Ministerio de Comercio e Industrias que nunca le ha interesado el desarrollo nacional, sino la concesión infinita de exoneraciones, regalías, subsidios y la entrega de nuestro patrimonio nacional al capital transnacional.*

*Hoy por hoy estamos entrampados en el debate legislativo de un contrato Ley en que los diputados no pueden corregir los entuertos de negociadores apátridas, sino que sólo pueden aprobar o rechazar el proyecto de contrato ley. Y esto se prestará para las conocidas prácticas del chantaje y de conseguir el “qué hay pa’ mí” que ha caracterizado el trabajo legislativo de diputados oficialistas y de oposición.*

**La mayoría de los trabajadores de Minera Panamá están organizados en un sindicato (UTRAMIPA) afiliado a la Confederación Unión General de Trabajadores (UGT); y a esos trabajadores lo que les preocupa prioritariamente es defender la fuente de sustento de sus hogares.**

*Por esta razón, si bien hemos reiterado que este proyecto de contrato no es conveniente para el país, nuestra preocupación no es tan simple entre la aprobación o el rechazo del mismo. Estas son las opciones más cómodas entre los que defienden el negocio minero por conveniencias e intereses económicos o personales y quienes rechazan el contrato, sea por razones genuinas de defensa de la soberanía y medio ambiente, o por motivos de especulación sindical, política y electoral.*

*Para la UGT lo relevante es que, ante un eventual rechazo del contrato minero por parte de la Asamblea de Diputados, se asegure la fuente de ingresos para los miles de trabajadores, mientras se formalice un nuevo marco contractual. Y si se aprueba formalmente el proyecto de contrato ley, que el gobierno mantenga el control soberano de la actividad como corresponde, asegure una operación sostenible de la minera, que se garantice una compensación económica justa al Estado panameño, que se cumplan estrictamente los estándares medioambientales internacionales; y sobre todo, que se respeten efectivamente los derechos de los trabajadores mineros por un trabajo decente.*

*Independientemente del resultado de este ejercicio legislativo, **el pueblo panameño tiene el derecho de decidir sobre el futuro de la política minera en Panamá**, así como lo ha hecho con las decisiones de fondo sobre el Canal de Panamá. Por tal razón exhortamos al movimiento sindical en su conjunto y a las fuerzas **populares a movilizarnos para exigir al Órgano Legislativo la aprobación de una Ley que obligue al Estado a una consulta popular o referéndum para que el pueblo panameño decida si aprueba o no la minería de cielo abierto en Panamá y si aprueba o no nuevas concesiones mineras. En este tema crucial para la vida, el soberano que decide es el pueblo panameño!!!***

*El movimiento sindical debe prepararse para una movilización y lucha prolongada para defender el derecho al usufructo de nuestros recursos naturales. Y la dirigencia debe entender que el compromiso con la militancia en defensa de los intereses nacionales exigirá de posiciones maduras lejos de actitudes e intereses personales, políticos e ideológicos mezquinos.*

**POR UNA MOVILIZACION PERMANENTE CONTRA LA CORRUPCION  
EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA**

**Panamá, 23 de agosto, 2023**

# SINDICALISMO AL DIA 68

## POR UN SALARIO MINIMO DECENTE Y JUSTO 2024-25

*El salario es la fuente de sustento de la gran mayoría de la población panameña, que no cuenta con capital o propiedades, más que su fuerza de trabajo.*

*Por esta razón, las mayorías tienen la aspiración y el derecho a un salario decente y justo que les permita vivir con dignidad. Sin embargo, ese derecho le ha sido negado sistemáticamente por un mercado mezquino, que funciona para deprimir condiciones de trabajo, considerando el trabajo como una mercancía más sujeta a la oferta y demanda. **Los líderes dominantes del sector empresarial no entienden que negar el derecho a un salario justo, conlleva a profundizar las desigualdades y la conflictividad social.***

*Las normas sobre salario mínimo y negociación colectiva de trabajo podrían contribuir al logro de remuneraciones justas para los trabajadores; sin embargo, la aplicación antojadiza y la negación de esos derechos han profundizado las condiciones de desigualdad en la distribución de los beneficios de la economía.*

*Los precios de la canasta básica y las ganancias empresariales han subido por un veloz ascensor, mientras los salarios se quedaron estancados y hoy no es posible comprar una canasta completa de bienes y servicios con un salario mínimo.*

*El último aumento de salario mínimo decretado por el gobierno en diciembre de 2021 fue una burla para los trabajadores panameños. La gran mayoría de la fuerza de trabajo no recibió aumento y los pocos favorecidos recibieron entre 1% y 2% de ajuste.*

*La excusa oficial para negar este derecho humano fue la crisis económica de 2020, aunque en 2021 ya se había logrado una recuperación del PIB de + 18% que favoreció a la mayoría de las actividades y en 2022 el crecimiento fue de 10.8%, superando los niveles del año anterior a la crisis. En contrapartida, desde enero de 2022 hasta la fecha la inflación oficial ha aumentado más de 5% afectando sensiblemente la capacidad de compra de los trabajadores, aunque el costo de vida real nos ha llevado al extremo de la pobreza.*

*Este año no hay ninguna excusa para violentar el derecho de los trabajadores a un salario mínimo justo. El gobierno y los organismos financieros internacionales dicen que la economía crecerá en torno al 6% en 2023 y es momento de cerrar la brecha de la deuda social con los trabajadores panameños. El artículo 172 del Código de Trabajo dice que **“todo trabajador tiene derecho a un salario mínimo que cubra las necesidades de su hogar en el orden material, moral y cultural...”** Y tal precepto **NUNCA se ha cumplido.***

***La Confederación Unión General de Trabajadores (UGT) considera que al aumento mínimo aceptable para los trabajadores es el que permita resarcir la inflación desde la última fijación, más el deterioro esperado por el costo de vida en 2024 y 2025. Recuperando el aumento negado por el gobierno en 2021, más la inflación esperada en 2024 y 2025 este aumento debe estar en torno al 10% de los salarios mínimos vigentes. Esta demanda debería ser no negociable. Y el criterio justo de negociación debe ser aproximarse a un salario que permita comprar una canasta saludable que cuesta en torno a los \$ 1,400.00 dólares mensuales.***

***El ajuste de 10% debe aplicarse como aumento general de salarios a todos los trabajadores del sector privado y público, incluyendo entidades descentralizadas, municipios y gobiernos locales. Ningún funcionario público deberá devengar por debajo del salario mínimo oficial de los servicios sociales.***

***Se impone reducir las regiones y la estructura salarial a un solo salario mínimo nacional ya que el costo de la vida es tan caro en la capital como en el interior del país.***

*Exigir al gobierno el cumplimiento efectivo del derecho a la libertad sindical y de negociación colectiva en la banca, Zona Libre de Colón, zonas económicas especiales, sector público y otras actividades, incluyendo denuncias ante la OIT por violación a los convenios 87 y 98.*

***En adelante, las pensiones de los trabajadores retirados de la actividad laboral se deben ajustar periódicamente en el porcentaje en que se aumentan los salarios mínimos.***

**POR UN SALARIO MINIMO JUSTO Y UN AUMENTO GENERAL DE SALARIOS  
EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA**

**Panamá, 28 de septiembre, 2023**

## **SINDICALISMO AL DIA 69**

### **EL GOBIERNO DEBE RESOLVER LA CRISIS QUE CREÓ CON EL NUEVO CONTRATO MINERO**

*El gobierno ha actuado con dolo, irresponsabilidad y un cálculo político perverso al dejarle a la nación panameña un problema sin una salida jurídica en el corto plazo, sólo por la desesperación de recibir unos cuantos dólares para paliar los excesos del déficit fiscal, del clientelismo político y la incontrolable corrupción.*

*A pesar del rechazo contundente y masivo del contrato minero, el mismo ya es ley de la República de obligatorio cumplimiento y el único camino que le queda al gobierno es seguir mintiéndole al pueblo, arreciar las amenazas públicas y la represión indiscriminada.*

*La responsabilidad de esta situación recae en el equipo de negociadores oficiales sin sentido de patria, a un gabinete de amigos y allegados presidenciales y a un grupo de diputados dóciles que sucumbieron ante la voracidad de una transnacional acostumbrada a sangrar pueblos enteros en otras regiones del mundo.*

*Por tanto, le ha tocado como siempre al pueblo panameño y sus organizaciones populares defender el honor de la patria mancillada ante la imposición de un nuevo contrato colonialista, peor que el de 1903.*

*El gobierno no le ha dejado otro camino al pueblo que las protestas callejeras, ya que en los últimos diálogos sólo se ha dedicado a firmar promesas que no cumple. Ya no podrán decir, como lo hicieron antes, que se trata de un pequeño grupo de sindicalistas y dirigentes empeñados en generar el caos. El caos ya fue generado por un gobierno y una clase política dominante que no quiso escuchar el clamor del pueblo.*

*Nos preocupa las consecuencias económicas, sociales, políticas y laborales del presente conflicto, cuyo costo sólo lo paga el pueblo panameño. Nos preocupa que la rabia del pueblo panameño por la corrupción e impunidad imperantes puedan rebasar la institucionalidad democrática por muy antipopular que sea.*

*Por esta razón, si aún queda algo de sensatez en la dirección de algún órgano del Estado, que haga lo que corresponda para revertir los desmanes de ese contrato ley y regresar a la nación panameña los derechos que le corresponden como única propietaria de los recursos naturales del país. Ya el Órgano Ejecutivo demostró que está dispuesto a vender el país por cualquier migaja, ya la mayoría de los diputados confirmaron que sólo les interesa el “qué hay pa’ mí”; y sólo falta por demostrar si el tercer órgano del Estado está a la altura de las circunstancias.*

*Exigimos a la Corte Suprema de Justicia una respuesta inmediata a las demandas de inconstitucionalidad presentadas contra el nuevo contrato minero y que no se tomen irresponsablemente el tiempo acostumbrado para fallar una demanda que ya fue conocida por la arbitrariedad de ese contubernio gobierno – empresa de 1997. La resolución tardía de esta demanda también la estamos pagando en la actualidad.*

*Exhortamos al pueblo panameño a mantener el espíritu de lucha por la dignidad de la patria, manteniendo la cordura; y exigimos al gobierno del Sr. Laurentino Cortizo poner un alto a la represión y exceso de fuerza en contra del pueblo panameño.*

*Los costos de esta crisis, incluyendo las vidas que se pierdan, sólo son responsabilidad del gobierno y de una Asamblea de Diputados que sólo responde a los intereses personales y políticos de los mal llamados “padres de la patria”.*

**MANTENGAMOS VIVO EL ESPIRITU DE LUCHA  
EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA**

**Panamá, 26 de octubre, 2023**

## **SINDICALISMO AL DIA 70**

### **ALTO AL CAOS Y A LA VIOLENCIA CONTRA EL PUEBLO PANAMEÑO!!!**

El pueblo panameño, con su espíritu de lucha inquebrantable, ganó una primera batalla en contra de la clase política dominante que pretende seguir vendiendo el país por unos dólares más. Sin embargo, todavía no se ha ganado la guerra, porque se trata de una lucha contra un poder económico experto en corromper gobiernos y contra un modelo de desarrollo depredador del medio ambiente, defendido por grupos económicos locales.

Los altos funcionarios que defienden los intereses mineros en el Ejecutivo y Legislativo tuvieron que retroceder ante la presión popular y se aprobó la ley 407 de 3 de noviembre de 2023 que prohíbe nuevas concesiones mineras, pero que no impide que se ejecuten las concesiones ya aprobadas. Y esto no satisface al pueblo, porque lo único que se ha hecho es posponer y acrecentar la lucha ya iniciada.

La acogida de las demandas de inconstitucionalidad por parte de la Corte Suprema de Justicia ha dado un halo de esperanza al pueblo panameño, para que se imponga la justicia sobre un contrato ley que repite los vicios de inconstitucionalidad del contrato precedente. **Por eso exigimos a la Corte Suprema una sentencia de inconstitucionalidad a la brevedad.**

El gran problema es que persiste en la mayoría del pueblo panameño la desconfianza y falta de credibilidad en los tres Órganos del Estado. Y por esta razón, aunque el camino correcto es esperar la declaración de inconstitucionalidad de la ley 406 de corte colonialista, las expresiones más agresivas y violentas de las movilizaciones populares permanecen en las calles, alimentando el caos generado por el propio gobierno.

Luego de tres semanas de tener trancada la economía y el país, los responsables deben entender que retener a niños, ancianos y enfermos en contra de su voluntad o impedir la provisión de alimentos y medicamentos a los consumidores y enfermos, **no es una manifestación pacífica. Es una acción violenta que vulnera los derechos humanos del pueblo y agudiza su sufrimiento. Y la violencia sólo acarrea más violencia como lo demuestra el asesinato de dos educadores en Panamá Oeste, acto de condenamos rotundamente.**

El caos, el desgobierno y la violencia pueden conllevar a un punto sin retorno de lucha fratricida de pueblo contra pueblo que sólo beneficia a las mentes desquiciadas con propósitos politiqueros y electoreros ocultos.

Exigimos al gobierno, único responsable de esta crisis, que asuma sus responsabilidades constitucionales para que retorne la sana convivencia en el país. Que den la cara, que pidan perdón al pueblo panameño y que se comprometan de verdad a rectificar los errores y horrores cometidos con la imposición de este bochornoso contrato colonialista.

Exigimos que las autoridades judiciales competentes se comprometan a investigar las irregularidades en el proceso de negociación y aprobación del nuevo contrato minero, verificando si hay indicios de corrupción y aplicar todo el rigor de la ley a quienes han traicionado a la patria, entregando nuestras riquezas naturales al capital transnacional y violentando la constitución y las leyes.

Exhortamos a los grupos beligerantes que mantienen trancado el país y asfixiada a la población más pobre y necesitada, a retomar el camino de la responsabilidad y cordura, **porque su búsqueda insistente de mártires sólo traerá más violencia, odio y rencor entre los panameños. Si el objetivo de alguno de ellos es “agudizar las contradicciones” para la toma del poder, obviamente están en el camino equivocado porque dentro de la institucionalidad democrática, el poder se toma a través de las urnas.**

**Al margen de los intereses políticos y electorales de la coyuntura, TODAS las fuerzas políticas, económicas y sociales del país tienen la obligación moral de retomar el diálogo hacia una estrategia de desarrollo sostenible e inclusiva que ponga fin a los grandes males que aquejan a Panamá: la desigualdad, la exclusión y la corrupción pública y privada. Si no lo hacemos hoy, estaremos cavando la tumba a Panamá.**

**LOS TRABAJADORES, LA ECONOMÍA Y LA GENTE EXIGE LIBERTAD DE MOVIMIENTO  
ALTO AL SAQUEO Y VIOLENCIA AUSPICIADO POR LOS FRUSTADOS DE SIEMPRE  
ALTO A LA REPRESION DE LAS FUERZAS DEL ORDEN  
MANTENGAMOS VIVO EL LEGITIMO ESPIRITU DE LUCHA  
EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA**

*Panamá, 11 de noviembre, 2023*

## **SINDICALISMO AL DIA 71**

### **LA SENTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 406 - CONTRATO MINERO**

*Con la sentencia de inconstitucionalidad de la Ley 406 de 2023, los más amplios sectores del pueblo panameño hemos ganado una batalla contra la intransigencia y corrupción público – privada y contra las prácticas antidemocráticas de la clase política panameña de desconocer el mandato del soberano.*

*Durante más de un mes las manifestaciones masivas y pacíficas de la juventud y de diversas organizaciones sociales enfrentaron la ilegalidad del contrato minero, mientras el órgano Ejecutivo y Legislativo ignoró esas voces y favoreció la aprobación y sanción de la Ley 406.*

*Simultáneamente algunas organizaciones sociales y políticas muy conocidas trancaron la economía y el país, causando la destrucción de la producción nacional e impidiendo la libre movilidad, el derecho al trabajo, a la educación y el acceso a la salud de miles de panameños. En estas acciones coincidieron organizaciones magisteriales e indígenas sin un objetivo claro. Las acciones violentas han tenido un altísimo costo pagado principalmente por los productores agropecuarios, por los trabajadores del campo y la ciudad y los grupos más pobres del país.*

*Los dirigentes violentos de siempre no lograron el rédito político-electoral que buscaban, porque el pueblo panameño conoce muy bien a esas figuras fracasadas que no han logrado un reconocimiento jurídico después de las últimas elecciones. En esta lucha buscaron sin éxito nuevos mártires a su bandera política y un liderazgo oportunista que nunca tuvieron.*

***El pueblo panameño sólo ha ganado una batalla y no la guerra. Panamá deberá enfrentar demandas económicas internacionales, cosa que no podrá hacer de manera eficiente con las autoridades que metieron al país en este problema. Las organizaciones sociales y populares deberán intervenir nuevamente para orientar el proceso que se viene.***

***Pero también habrá que librar las batallas pendientes contra la impunidad de la clase política dentro y fuera del gobierno, contra la desigualdad, la pobreza y exclusión social que han golpeado por más de un siglo a amplios grupos de población.***

*El pueblo panameño ha exigido a las autoridades judiciales pertinentes una investigación exhaustiva frente a la posible comisión de delitos de corrupción, abuso de autoridad y extralimitación de funciones en el tratamiento de este tema por parte del Ejecutivo y Legislativo.*

*El MITRADEL tiene la obligación de salvaguardar los derechos y prestaciones de cerca de 5 mil trabajadores asalariados que serán impactados directamente por el cierre de la mina. En este asunto no caben cuentos ni subterfugios porque las prestaciones de los trabajadores están por encima de todos los demás acreedores.*

*Igualmente le corresponde al gobierno impulsar iniciativas y programas para la recalificación, el fomento del empleo y mayores oportunidades para los trabajadores que quedarán cesantes.*

**MANTENGAMOS VIVO EL LEGITIMO ESPIRITU DE LUCHA  
EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA**

Panamá, 28 de noviembre, 2023



## SINDICALISMO AL DIA 72

### EL AÑO 2023 EN LA PERSPECTIVA DE LOS TRABAJADORES PANAMEÑOS

*En 2023 la economía panameña siguió su recuperación y acumulando beneficios, pero el bolsillo de los trabajadores y del pueblo en general sigue en bancarrota.*

*A pesar del alto crecimiento del Producto interno bruto (PIB) en 2022 y de lo que se vislumbra en 2023, el desempleo golpea a más de 150 mil hombres y mujeres y el empleo informal y precario afecta a cerca de la mitad de la fuerza de trabajo. Los jóvenes siguen pagando el mayor costo del modelo de crecimiento sin empleo y 7 de cada 10 jóvenes están desempleados o sólo logran un trabajo precario en la economía informal. Ellos no pueden soñar con una casa propia o con un futuro prometedor; y esto seguirá siendo un factor de conflicto social en Panamá.*

*A pesar de los datos oficiales el costo de vida es insostenible porque prevalece la especulación del libre mercado y los salarios reales están estancados desde hace décadas, perdiendo participación en el PIB. En los dos últimos años (2022 y 2023) la economía creció acumuladamente cerca de 17% pero la gran mayoría de los trabajadores no recibieron aumento en los salarios mínimos por los argumentos desgastados de siempre. Y todo esto es apuntalado por la violación sistemática al derecho de negociación colectiva en las corporaciones que operan en zonas francas, en la Zona Libre de Colón, en el sector bancario y en amplias franjas de empresa, que además evaden o no pagan impuestos por normas especiales que las eximen de esta obligación.*

*En el año que termina se profundizaron los problemas estructurales de arrastre que trae el país, debido al despilfarro, la corrupción y a las políticas neoliberales. Cientos de comunidades siguen con la agonía de la falta de agua potable e inundadas en basura que afectan la salud.*

*Mientras se despilfarran millones en planillas abultadas en la Asamblea de Diputados y en las instituciones públicas, los productores agropecuarios enfrentan otro período crítico, debido a la sequía prolongada y por la incapacidad gubernamental para construir reservorios y presas a lo largo y ancho del país, para asegurar la producción en los principales cultivos y la seguridad alimentaria de los panameños.*

*La educación pública sigue en la peor crisis de la historia republicana por la incapacidad gubernamental para renovar el sistema de enseñanza, para disponer de infraestructura adecuada y del personal docente oportunamente y por la pésima calidad de la educación. A esto se suma las prácticas de una dirigencia magisterial dedicada en su mayoría a la política, a paralizar el calendario de la educación pública cuando se les viene en gana, mientras cumplen meticulosamente en la educación privada y reciben muy puntualmente su quincena de pago aunque no atiendan a los estudiantes. Sucesivos gobiernos clientelistas e incompetentes han permitido esta irracionalidad, con un alto costo para la sociedad y economía panameña.*

*El INADEH siguió siendo durante 5 años más, la misma institución política dedicada a ocupar a los militantes de los partidos en el poder. Como en otras administraciones, desde julio de 2019 han pasado tres directores generales y el resultado no puede ser otro que una formación profesional poco pertinente y de escasa cobertura.*

*La Caja de Seguro Social se siguió deteriorando y se ha agudizado el déficit financiero debido a la quiebra inducida al sistema solidario de pensiones por la imposición gubernamental de la ley 51 de 2005. Miles de jubilados reciben una pensión de hambre, nunca hay medicinas, no hay citas con especialistas, y no hay exámenes especiales como resonancias magnéticas. Esta institución es un fiel ejemplo de corrupción público – privada cuando se les dice a los pacientes que allí no hay capacidad para atenderlos, pero puede ir a la clínica privada del mismo médico del Seguro y tendrá atención pagando. Esta institución también es el mejor ejemplo de la irracionalidad e incapacidad gubernamental extrema para conducir un diálogo para su recuperación, tal y como se demostró en los últimos cuatro años. Y la crisis persiste con un sector empresarial que no cesa en su empeño por terminar de privatizar el fondo de pensiones de los trabajadores y un gobierno incapaz de liderar la salida que más le conviene al país: **recuperar los principios de universalidad, solidaridad y eficiencia de la institución.***

*El estallido social reciente por el tema minero fue la gota que derramó la ira de un pueblo cansado de tanto engaño, corrupción y prepotencia oficial, así como de los privilegios y rapacidad del capital transnacional. **El estallido demuestra que pueden engañar al pueblo algunas veces, pero no toda la vida.** El pueblo panameño históricamente ha demostrado sabiduría, resiliencia y capacidad de lucha contra la opresión y el colonialismo. Esto lo ha demostrado en gestas históricas alrededor de la lucha por la recuperación del canal y contra políticas y medidas internas antipopulares como la ley chorizo de 2010. La clase política dominante no aprendió la lección del estallido social de julio de 2022, cuando al final se prometió mucho y no se cumplió nada.*

*La imposición de un contrato ley que ningún panameño honesto firmaría, la pantomima de una falsa consulta ciudadana, la farsa de un debate legislativo entre diputados que en su mayoría sólo responden a sus intereses y muchos otros vicios, sólo vaticinaban el fracaso de ese nuevo fraude.*

*La sentencia de inconstitucionalidad del contrato minero plantea grandes desafíos para Panamá. El país se debe preparar para un proceso largo de batalla jurídica a nivel internacional. Y ojalá que el Ejecutivo haya aprendido la lección y ponga por delante los intereses de la patria y a los mejores especialistas para minimizar los costos económicos para el país. En el orden interno se debe asegurar un cierre seguro de la mina.*

*Le corresponde al gobierno definir las políticas y programas apropiados para recuperar el nivel de producción y empleo que se pierde por el cese de la actividad minera. Economistas reconocidos han señalado opciones de actividades como la agropecuaria, el turismo y la logística, pero ello requiere de políticas de Estado. La mano de obra cesante de la actividad minera debe ser considerada prioritariamente en los programas de inversión pública.*

*El movimiento sindical panameño enfrenta ingentes desafíos y se impone un cambio radical para estar a la altura de los acontecimientos presentes y futuros. La reciente crisis política puso de relieve las fisuras existentes en el CONATO con algunas organizaciones que actuaron en contra de sus principios y objetivos y en favor del bloque sindical - político que siempre ha conspirado para destruir el CONATO. Ese bloque político se alió de manera oportunista con la clase dirigente que impulsó la ley chorizo en 2010 y que intentó defenestrar al CONATO en esa oportunidad. Se impone una renovación de la dirigencia del CONATO y eso pasa por una renovación de sus organizaciones constitutivas. Se requiere abrir el compás para que otras confederaciones o federaciones nacionales se integren al CONATO haciendo honor a su Estatuto, objetivos y principios como ente democrático de coordinación sindical. Si no se logra la unidad de acción, el CONATO quedará a merced de la agenda política y voracidad del bloque oportunista que siempre estuvo aliado con los gobiernos de turno de la pasa década.*

*Esta renovación se debe extender a las entidades de diálogo social donde participan los trabajadores, como la Fundación del Trabajo. La FUNTRAB perdió la oportunidad histórica de liderar procesos de diálogo en los últimos años cuando las iniciativas oficiales fracasaron. Tenemos la obligación moral de revivir la Fundación del Trabajo porque en la actualidad no hay una dirección visible ni compromiso alguno de las organizaciones constituyentes.*

***2024 será un año de grandes desafíos para el movimiento sindical.** El clientelismo político y el despilfarro gubernamental llevan las finanzas públicas a un despeñadero. El gobierno ha duplicado la deuda externa en menos de 5 años y muy pronto el Fondo Monetario y la banca internacional comenzará a exigir ajustes draconianos en contra del pueblo panameño. Extender la edad de jubilación, privatizar los fondos de pensiones y recortar los beneficios de los asegurados serán sólo la punta de lanza de los sufrimientos del pueblo. En algún momento pretenderán también comprometer la propiedad del Canal de Panamá. El movimiento sindical deberá estar más vigilante que nunca antes esas amenazas.*

***El año que termina ha sido muy difícil para los trabajadores panameños, pero los acontecimientos aleccionadores vívidos recientemente abren un camino de esperanza para seguir luchando por un Panamá más equitativo y justo, donde se respeten los derechos laborales y se erradique el virus de la corrupción e impunidad.***

**RENOVEMOS NUESTRO COMPROMISO DE LUCHA  
EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA**

Panamá, 26 de diciembre, 2023

## SINDICALISMO AL DIA 74

### **POR UN AUMENTO JUSTO AL SALARIO MINIMO 2024-2025**

*En diciembre de 2021 el Gobierno decretó un aumento ridículo al salario mínimo para una minoría de trabajadores panameños, bajo el permanente argumento de no golpear la maltrecha economía de las empresas afectadas por el derrumbe de 2020. El gobierno decretó un aumento entre 1% y 2% para el 2022-2023, excluyendo a más del 90% de los asalariados del país, quienes no recibieron aumento; y sólo recibieron despidos, reducción de jornadas y de salarios. Únicamente los domésticos y los trabajadores bananeros recibieron algo más.*

*Y aunque siguieron con el argumento de la debilidad empresarial durante estos años, el PIB creció 10.8% en 2022 y el MEF pronostica un crecimiento de 7% en 2023, es decir, cerca de 18% en estos dos años. Y nuevamente se escucha el cacareado y publicitado logro de Panamá como uno de los países de mayor crecimiento de América, pero se les olvida que también es el segundo de peor distribución del ingreso y desigualdad social. Y una de las razones de esta situación es la negación permanente de reconocer un salario decente a los trabajadores y reprimir el derecho a la libertad sindical y de negociación colectiva de trabajo.*

*Y los trabajadores siguen perdiendo bienestar porque la inflación acumulada en estos dos años ronda el 5.5% y el índice de precio de los alimentos se ubica cerca del 7% acumulado. Esto indica que los trabajadores han perdido poder de compra de manera significativa en su ya mermada capacidad para adquirir la canasta familiar.*

*Desde hace más de 200 años los economistas más liberales del capitalismo reconocieron que el salario debe cubrir las necesidades de reproducción de la fuerza de trabajo, esto es, las necesidades básicas del trabajador y su familia. Y todos sabemos que en Panamá los salarios se quedaron estancados hace décadas y que en la actualidad no permiten cubrir una canasta completa de alimentos y otros bienes y servicios, que podría rondar los 1400 dólares mensuales. Y por esta razón, los salarios han perdido participación en el PIB, mientras ha aumentado la participación de las ganancias empresariales, de acuerdo con la Contraloría General de la República.*

*Ya es hora de que el Ejecutivo haga justicia con el eslabón más débil de la cadena del sector productivo que son los trabajadores. Se impone un aumento que permita recuperar el poder de compra perdido en los dos últimos años y que acerque a los trabajadores al costo de una canasta completa. **Si los trabajadores perdieron en 2 años cerca del 7% en su capacidad de compra de alimentos y la economía creció cerca del 18% no es aceptable un aumento del salario mínimo por debajo del 10% en 2024 - 2025.***

***Se impone, además, un aumento general de salarios para todos los trabajadores del país que devengan por encima del salario mínimo. Se debe reducir paulatinamente el número de tarifas a un solo salario mínimo a nivel nacional, como se da en otros países. No se puede seguir jugando con el derecho a la libertad sindical y de negociación colectiva en vastos sectores como la banca, en zonas de exportación, en el comercio y el sector público, entre otros.***

***Mantener a los trabajadores al filo del hambre y la desesperación por la mezquindad y por la falta de responsabilidad social de empresas y gobierno, sólo conducirá al conflicto e inestabilidad social que ya conoce el país.***

**EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA**

Panamá, 3 de enero, 2024

# SINDICALISMO AL DIA 75

## CONEP RECHAZA AUMENTO DE SALARIO MINIMO 2024-2025

La negación del CONEP sobre un aumento al salario mínimo 2024 – 2025 expuesta en un diario local retrata de cuerpo entero el grado de responsabilidad social de un grupo de líderes, empleados de confianza y asesores empresariales en un tema clave para la equidad en Panamá (<https://www.prensa.com/economia/el-sector-privado-no-tiene-una-propuesta-para-subir-el-salario-minimo-es-preferible-preservar-el-empleo-existente/>).

**Argumentan que es mejor ningún aumento en aras de “preservar el empleo”.** En diciembre de 2021 los argumentos fueron similares: “no hay condiciones para aumentar los salarios mínimos”; y dos años antes también decían “aumentar el salario mínimo traerá más desempleo e informalidad”; y los mismos argumentos mezquinos se han repetido por décadas para evitar compartir los beneficios del crecimiento de la economía y el resultado ha sido la caída de los salarios reales y la pérdida de bienestar de las familias panameñas.

En los últimos años se han repetido argumentos falsos sobre la llamada “rigidez” del mercado laboral, por el supuesto intervencionismo estatal con políticas como el salario mínimo. Y comparando la ocupación total de 2013 con la de 2023 concluyen que por la rigidez laboral el empleo privado disminuyó y prevalece el empleo de funcionarios públicos y de trabajadores por cuenta propia caracterizados como informales.

Esta es una conclusión que manipula las estadísticas porque desconoce que en ese lapso hubo un período de crecimiento económico hasta el año 2019 y que el derrumbe económico de 2020 agudizó una crisis de empleo que venía de arrastre. Desconoce que entre 2010 y 2019 se crearon 465 mil empleos, de los cuales 125 mil se crearon en la empresa privada, de acuerdo con datos oficiales. **Y estos nuevos empleos se crearon en presencia de una política activa de salarios mínimos con 5 ajustes entre 2010 y 2019 que representó en el sector comercio un aumento nominal de 10% (en promedio bianual).** El aumento del desempleo e informalidad con el derrumbe económico de 2020 no es responsabilidad de los salarios mínimos, sino de la propia crisis y del modelo de crecimiento sin empleo que ha seguido el país en el largo plazo.

**La conclusión es clara: el aumento del salario mínimo no afecta la creación de empleo.** Si bien ha habido un aumento del desempleo y la informalidad es porque el crecimiento de la economía es incapaz de crear empleos suficientes para el aumento de la población en edad de trabajar que busca trabajo.

El trabajo por cuenta propia y por ende el sector informal ha aumentado porque el sector privado y el Estado son incapaces de darle empleo asalariado a toda la fuerza de trabajo. Y el empleo informal en el sector privado aumenta porque muchas empresas no cotizan por sus trabajadores en la Caja de Seguro Social. Tan sencillo como eso.

La posición empresarial desempolva el viejo argumento de la productividad como criterio para fijar el salario mínimo. Pero la productividad es responsabilidad primaria de la eficiencia empresarial y el problema es que pasada la discusión de los salarios mínimos la mayoría de los empresarios siguen operando de espaldas a los principios de eficiencia e innovación empresarial.

El planteamiento de la cúpula empresarial aprovecha para cuestionar la seguridad jurídica del país por la negligencia oficial en la negociación del contrato minero y su declaratoria de inconstitucionalidad. ¿Y por qué no les preocupa también el derecho del pueblo panameño a la seguridad jurídica en la propiedad de sus recursos naturales frente a la voracidad de las transnacionales y sus accionistas y asesores nacionales que evaden impuestos y niegan los derechos económicos y sociales que le corresponden a los panameños? Es evidente de qué lado están sus intereses.

**El salario mínimo es un salario vital que debe ser suficiente para costear una vida digna** por principios constitucionales y fundamentos del propio mercado. Un respetado economista panameño, Felipe Argote, ha reiterado recientemente que **ese salario vital no es negociable**, como no son negociables las tasas de interés que imponen los bancos. Y propone que este mínimo legal debería rondar los 750 dólares al mes. Una propuesta similar se ha hecho desde la UGT.

El CONEP propone la necesidad de un “pacto nacional”, que en realidad debe ser un **“Pacto por el empleo, la productividad y el trabajo decente.”** Pero en ese pacto deberían estar presentes los sectores realmente comprometidos por la erradicación de las desigualdades y la exclusión social y no actores que se niegan mezquinamente a compartir los beneficios de la economía y de las empresas.

## EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA

Panamá, 8 de enero, 2024

# SINDICALISMO AL DIA 76

## A 52 AÑOS DE PROMULGACION DEL CODIGO DE TRABAJO DE PANAMA

Hoy 2 de abril de 2024 se cumplen 52 años de promulgación del Código de Trabajo; un instrumento moderno que brindó una **“protección especial”** en favor de los trabajadores y que confirmó el compromiso nacional por el respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, particularmente el derecho a la sindicalización y a la negociación colectiva, así como la decisión de luchar contra la discriminación, la erradicación del trabajo infantil y la abolición del trabajo forzoso.

El Código de Trabajo modernizó las relaciones laborales en Panamá y mejoró la capacidad de diálogo y entendimiento entre empresarios y trabajadores en la búsqueda de objetivos compartidos.

Sin embargo, la historia del Código de Trabajo ha sido el relato de infinitos intentos empresariales y gubernamentales por reformar este estatuto de protección al trabajo y de acciones y movilizaciones de los trabajadores para defenderlo. Durante su primer medio siglo de vida, se impusieron de parte del sector empresarial y la banca internacional varias reformas regresivas, comenzando con la derogación de la estabilidad laboral (Ley 95 de 1976), la reforma del principio doctrinal de especial protección a los trabajadores (Ley 44 de 1995) y muchas otras reformas que relajan las normas de contratación y despido para desproteger a los trabajadores y reducir el costo de la mano de obra.

Iniciando el nuevo siglo (año 2000) el gobierno de la invasión intentó dar un zarpazo de fondo a la legislación laboral, para descabezar masivamente al movimiento sindical y subordinarlo a sus designios, pero esa intentona fracasó por el empuje y militancia de los trabajadores panameños.

Una década después (2010) el gobierno de turno impuso la llamada “Ley chorizo” con la cual intentaba dar otro duro golpe al movimiento sindical y a la institución de coordinación de las centrales obreras: **el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO)**. Esa nueva intentona sufrió otro revés por el empuje del pueblo panameño.

Sin embargo, de ese frustrado golpe antipopular, el movimiento sindical sigue heredando el virus del debilitamiento y la división del CONATO, con la reforma del artículo 1066 del Código de Trabajo, cuyos efectos todavía perduran, por la complicidad de gobiernos sucesivos en alianza con la dirigencia sindical y política que se propuso desde hace dos décadas defenestrar al CONATO. El fracaso de la ley chorizo también desencadenó como revancha gubernamental una feroz persecución en contra toda la dirigencia del CONATO contra la cual pesa una condena amañada y después de 13 años, siguen firmando obligadamente en la Corte Suprema para moverse en el país.

A 52 años de vigencia del Código de Trabajo, algunos sectores del empresariado panameño más retrógrado, sigue aupando nuevas reformas regresivas, únicamente motivados por preceptos ideológicos que suponen que la libertad sindical, el derecho a la negociación colectiva, el salario mínimo y las normas protectoras de contratación y despido introducen rigideces al mercado y desalientan la generación de empleo y la productividad. Eso es exactamente lo que ha dicho el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial por 40 años, los cuales son argumentos y posiciones ideológicas que se oponen a los objetivos de trabajo decente de la OIT y de las Naciones Unidas.

Las posiciones retrógradas de muchos líderes y asesores empresariales persisten y son factores que han conspirado siempre en contra de la posibilidad de emprender procesos de diálogo y concertación con resultados exitosos en Panamá.

Hace 52 años Omar Torrijos decía a la dirigencia sindical: **les entrego este Código de Trabajo. ¡Defiéndanlo... bien pendejos serán si se lo dejan quitar!!!** A pesar de todas las reformas impuestas, los trabajadores y el movimiento sindical panameño tenemos el deber de redoblar esfuerzos para defender un Código de Trabajo que ha permitido equilibrar parcialmente la balanza de la normativa laboral, que siempre ha estado en favor del poder económico.

**REVIVAMOS CON NUESTRA LUCHA EL CODIGO DE TRABAJO DE 1972  
EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA**

Panamá, 2 de abril, 2024

## **SINDICALISMO AL DIA 77**

### **SE FIRMA OTRO MEMORANDO DE TRABAJO DECENTE CON LA OIT**

*El pasado 8 de abril de 2024 se firmó con la OIT un “memorando de entendimiento para la puesta en marcha de un programa de trabajo decente” en Panamá para el período 2024– 2027. Firmaron representantes del sector empresarial (CONEP), del sector sindical (CONATO/CONUSI) y del MITRADEL, junto al Director Subregional de la OIT para Centroamérica.*

*La UGT siempre verá con buenos ojos que el sector empresarial y gubernamental confirmen su compromiso por promover el trabajo decente en Panamá, es decir, un trabajo productivo, bien remunerado, con protección social, con pleno respeto a los derechos laborales, sin discriminación a los jóvenes, mujeres y grupos étnicos. Pero lamentablemente la experiencia nos dice que con regularidad actúan en la dirección contraria.*

*Habría sido muy alentador si este memorando se hubiera firmado en 2019, a tres meses de asumir la administración gubernamental actual del Estado y no a tres meses de concluir el gobierno, porque como siempre ha sucedido, el gobierno entrante suele enterrar cualquier iniciativa del gobierno saliente. Entonces la iniciativa servirá de poco, pues lamentablemente, sólo los trabajadores aspiramos a un trabajo decente para todos, como lo define la OIT y las Naciones Unidas.*

**La desconfianza y desaliento de los trabajadores están bien fundados** porque en los quinquenios pasados también se firmaron iniciativas idénticas que sólo quedaron en el papel. En diciembre de 2007 se firmó con la OIT un programa de trabajo decente para el período 2008 – 2011, que pasó al siguiente gobierno parte de la responsabilidad por su ejecución: y obviamente no hubo resultados favorables.

*Al contrario, la administración siguiente (2009 – 2014) no sólo incumplió el programa, sino que intentó defenestrar el movimiento sindical con la llamada “Ley chorizo” de 2010 y una ola de represión en todo el país, particularmente en Bocas del Toro. El resultado neto de esta acción antipopular y antisindical fue el asesinato de cuatro trabajadores, más de 700 heridos, incluyendo 82 personas que perdieron la vista total o parcialmente. Y ante el fracaso del intento por destruir a la dirigencia sindical, el gobierno de turno inició una persecución judicial contra toda la dirigencia del CONATO que 13 años después todavía se mantiene en el Órgano Judicial. La masacre de Bocas del Toro todavía sigue impune, mientras sus perpetradores directos hoy intentan regresar al poder del gobierno.*

*En noviembre de 2014 se firmó con OIT otro programa de trabajo decente para el período 2015– 2019 que daba prioridad al compromiso por la efectiva aplicación de los convenios de la OIT, particularmente el derecho a la libertad sindical y de negociación colectiva en el sector público y privado; y otros temas relacionados con el fomento del empleo, la formalización del empleo informal, formación profesional, protección social y fortalecimiento del diálogo social.*

**Haciendo honor a la verdad, todas esas iniciativas anteriores no han dado los resultados esperados porque no ha habido un compromiso real y efectivo de los gobiernos y del sector empresarial para mejorar las condiciones de empleo y trabajo decente en el país.**

*La realidad actual confirma que no ha habido avances en materia de libertad sindical y de negociación colectiva y en la tercera década del siglo XXI las prácticas empresariales y de la administración del trabajo han impedido organizar sindicatos en muchas actividades como la banca, la zona libre de Colón, las zonas especiales de exportación, gran parte del comercio y en las instituciones públicas. La informalidad laboral se ha disparado, los trabajadores excluidos de los beneficios de la Caja de Seguro Social han aumentado significativamente y en 2024, los grupos de poder económico siguen conspirando para terminar de sepultar los principios de solidaridad y universalidad de esa institución.*

**El país requiere un genuino programa de trabajo decente en que el sector gubernamental y empresarial se comprometan de verdad al logro de objetivos y metas concretas para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las mayorías.**

**EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA**

Panamá, 11 de abril, 2024

## SINDICALISMO AL DIA 78

### DIPUTADOS NO APRUEBAN PROYECTO DE CONSEJO SUPERIOR DEL TRABAJO

El 31 de enero de 2024, la Ministra de Trabajo, acompañada de algunos dirigentes sindicales, empresariales y de la Academia, presentó ante la Asamblea de Diputados de Panamá un proyecto de ley (N° 1124) para crear un “Consejo Superior de Trabajo”. Esta acción se tomó a pesar de que el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO) expresó en sendas notas dirigidas a la Sra. Ministra y al Director General de la OIT en abril y agosto de 2022, que el CONATO, como organismo de consulta de los trabajadores organizados (artículo 1066 del Código de Trabajo) no había sido consultado formalmente sobre esta iniciativa; y por diversas razones, desde entonces, expresó su **“RECHAZO”** a este proyecto ley.



Presentan en la Asamblea de Diputados proyecto de Ley sobre el Consejo Superior del Trabajo (31-01-2024)

**El lunes 15 de abril de 2024 la Comisión de Trabajo y Bienestar de la Asamblea discutió dicho proyecto y decidió no aprobarlo y trasladarlo a una Comisión para su estudio.** En esta sesión de debate no estuvieron presentes los dirigentes que acompañaron a la Ministra de Trabajo en su presentación a finales de enero de 2024. Sin embargo, la dirigencia de la UGT sí estuvo presente para expresar las razones del rechazo del CONATO.

La UGT cree firmemente en el diálogo social **con resultados**, como el mejor instrumento de concertación de políticas y programas para promover las máximas condiciones de trabajo decente, el respeto y la equidad en las relaciones laborales y justicia en la distribución de los beneficios de la economía.

Lamentablemente en los últimos años el diálogo social ha sido desacreditado con muchas iniciativas que no han dado frutos debido a la falta de liderazgo y transparencia en su conducción. Se puede mencionar muchos ejemplos, pero basta con recordar que en el llamado diálogo del bicentenario “cerrando brechas”, nadie se comprometió a nada y mas bien las brechas de desigualdad se han ampliado. El diálogo por la seguridad social fue enterrado por la violación de los propios principios del diálogo y la imposición gubernamental de la representación de los actores, del facilitador y por manipular el proceso. Y las propuestas del Consejo de Concertación Nacional han sido totalmente ignoradas y solo se menciona con fines publicitarios de interés oficial.

La UGT envió una nota a la Comisión de Trabajo y Bienestar Social de la Asamblea para exponer nuestra oposición a dicha ley y subrayamos que la representación del sector sindical en el proyecto de Consejo Superior del Trabajo reproduce los vicios y aberraciones de la derrotada ley chorizo de 2010 y su heredera la ley 68 del mismo año. La ley chorizo, con su reforma al artículo 1066 del Código de Trabajo, intentó defenestrar al CONATO y crear un organismo paralelo (el Consejo de Trabajadores de Panamá – COTRAPA-), equiparando el peso del CONATO con el de una sola confederación sindical que desde hace décadas se ha planteado el objetivo de desarticular al CONATO. **El vicio de la ley chorizo se mantiene hasta el día de hoy y el proyecto de Ley 1124 reproduce este vicio. La Asamblea de Diputados y el movimiento sindical en pleno tiene el gran desafío de corregir este error histórico.**

Criticamos que esta iniciativa del Consejo Superior del Trabajo reduce el diálogo social a los temas jurídicos de las relaciones laborales y la UGT considera que urge ampliar el diálogo y concertación a asuntos socioeconómicos. Esto implica que la instancia de diálogo que se pueda crear debería tener la forma de un **Consejo Económico y Social (CES)**, siguiendo modelos como el de España, con competencias para analizar, evaluar y emitir dictámenes sobre iniciativas gubernamentales y legislativas en materia laboral, protección social, políticas y programas de empleo, formación profesional, productividad, economía informal, inversión social y otros temas que inciden sobre las condiciones de vida de los trabajadores y el funcionamiento de las empresas. Por esta razón, los alcances y competencias de la instancia que se plantea y toda la institucionalidad y mecanismos del diálogo debe ser evaluada a profundidad, para asegurar la autonomía de las organizaciones y evitar imposiciones gubernamentales.

### EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA

Panamá, 23 de abril, 2024

# SINDICALISMO AL DIA 79

## HONOR AL PRIMERO DE MAYO, 2024

La Confederación Unión General de Trabajadores de Panamá (UGT) felicita a su gran membresía y al conjunto de los trabajadores panameños con motivo del día internacional del trabajo.

Conmemoramos el 138 aniversario de la **masacre de Chicago** en que luego de una cruenta represión con alto costo en vidas humanas, ocho dirigentes fueron condenados a la cárcel y a la horca por defender los derechos de los trabajadores norteamericanos, particularmente por reclamar una jornada de trabajo decente de ocho horas.

Casi siglo y medio después, los motivos de la lucha de los mártires de Chicago siguen más vigentes que nunca en Panamá. Los principios y derechos fundamentales en el trabajo reconocidos por las Naciones Unidas siguen siendo violados en muchas actividades de la economía y en el sector público, particularmente la libertad sindical y de negociación colectiva. La discriminación en contra de las mujeres, grupos étnicos y jóvenes es una práctica cotidiana que condena la posibilidad de alcanzar igualdad de oportunidades para todos. Persisten manifestaciones de trabajo infantil y formas de trabajo esclavo que el Estado no ha logrado erradicar.

Más de la mitad de los trabajadores panameños siguen fuera del sistema de seguridad social, miles perciben salarios e ingresos de hambre y están condenados a vivir excluidos de los beneficios del crecimiento económico.

Todos esos vicios han profundizado la exclusión, la desigualdad y pobreza que golpea a más de un millón de panameños y representan el principal déficit de la democracia panameña.

Vivimos en vísperas de unas elecciones generales que definirán el futuro del país. Lamentablemente la mayoría de las opciones presidenciales repiten la imagen de autoritarismo, sectarismo, represión, corrupción, clientelismo y demagogia que hemos visto en los quinquenios previos. Y la mayoría de ellos siguen tratando al pueblo como ignorantes a quienes pueden seguir engañando con cualquier prebenda clientelista.

Por esta razón, al movimiento sindical sólo le queda prepararse para una lucha prolongada en defensa de los derechos de los trabajadores y de las aspiraciones populares. Esto requerirá de un alto grado de madurez del movimiento sindical **para avanzar hacia una unidad de acción, sin sectarismos ni demagogia, respetando la diversidad política e ideológica de toda la dirigencia.** Y esa unidad de acción no se logrará mientras un grupo político sectario siga irrespetando a la mayoría de la dirigencia del CONATO y conspirando para su destrucción.

Se impone la renovación y apertura del CONATO permitiendo la integración de las confederaciones y federaciones nacionales que se quieran sumar a nuestro único organismo de coordinación sindical.

**La UGT exhorta a todos sus afiliados y a los trabajadores del país a ejercer un voto a plena conciencia** en favor de los candidatos de elección que reflejen su compromiso por un verdadero cambio, por una estrategia sostenible de desarrollo, con inclusión social, sin destrucción del medio ambiente y por un trabajo decente para todos.

**A MOVILIZARSE A LUCHAR POR NUESTROS DERECHOS SOCIALES  
A LUCHAR POR UNA VERDADERA DEMOCRACIA CON JUSTICIA SOCIAL  
A LUCHAR CONTRA EL AUTORITARISMO, EL CLIENTELISMO Y LA CORRUPCION  
VOTEMOS A CONCIENCIA POR UN PANAMA JUSTO Y EQUITATIVO  
VIVA EL PRIMERO DE MAYO**

**EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA**

UGT, Panamá, 1 de mayo, 2024



## **SINDICALISMO AL DIA 80**

### **PASADAS LAS ELECCIONES DE 2024, LA LUCHA CONTINUA PARA LOS TRABAJADORES ORGANIZADOS**

El resultado de las elecciones del 5 de mayo de 2024 no debe sorprender a nadie. Las normas y las prácticas electorales han operado por mucho tiempo para reproducir un sistema clientelista, que se afianza con las penurias y la desesperanza de una parte importante de un pueblo excluido de las oportunidades. A esto se debe sumar ahora la gran desconfianza que genera el Tribunal Electoral, por el alto grado de politización y sus cuestionadas decisiones de los últimos años.

Muchos dicen que el pueblo habló “alto y claro” reconociendo a un triunfador de esas elecciones. Y no hay duda de que los resultados deben ser respetados en el marco del estado de derecho. Pero la real magnitud del respaldo popular es relativa.

Una aritmética simple y el sentido común pueden confirmar esa situación. En números gruesos el candidato ganador tuvo el respaldo de un tercio de las personas que ejercieron el voto, lo cual quiere decir que no tuvo el respaldo de 2 de cada 3 panameños que votaron por otras opciones. Pero el respaldo fue bastante menor, porque 1 de cada 4 panameños no concurrió a las urnas y esto quiere decir que su verdadero respaldo popular se reduce a cerca del 25% de los panameños habilitados para votar.

El próximo Presidente de la República obtuvo legalmente la máxima magistratura del país, pero la legitimidad de sus decisiones y acciones la tendrá que validar permanentemente con el Órgano Legislativo y en última instancia con el pueblo panameño.

Un resultado alentador de estas elecciones es el extraordinario salto cuantitativo que dio la bancada independiente de la Asamblea de Diputados. Este salto da un amplio margen de posibilidades para adecentar la Asamblea y lograr el cambio cualitativo que la mayoría de la población panameña exige. Sin embargo, ello dependerá de que se logre consolidar como un bloque impenetrable por la corrupción y el clientelismo de los partidos tradicionales.

Por las primeras declaraciones del Presidente Electo, Panamá tendrá para los próximos 5 años un gobierno que atenderá las prioridades empresariales; y los trabajadores organizados nos debemos preparar para emprender renovadas luchas en defensa de nuestros derechos y de las aspiraciones de las mayorías por mejores condiciones de vida y de trabajo. Y en esta lucha debemos tener la capacidad de sumar a los más amplios sectores del país, incluyendo trabajadores informales, campesinos, indígenas y líderes empresariales comprometidos con un Panamá sin desigualdades, democrático y equitativo. Ya es hora también de tener un vínculo estratégico con la bancada independiente de la Asamblea, para fortalecer nuestra capacidad de lucha ante futuras reformas laborales y sociales que se quieran imponer.

**Exhortamos al Presidente Electo a abrir un canal de diálogo permanente con el movimiento sindical panameño para no cometer los errores pasados de desconocer los principios y derechos fundamentales en el trabajo y para erradicar las acciones de persecución judicial que persisten en estos días en contra de muchos dirigentes del CONATO.**

La Declaración de la UGT sobre las elecciones de 5 de mayo de 2024 es más vigente que nunca. Aspiramos a un modelo de desarrollo sostenible y amigable con el medio ambiente, que incluya a toda la población en los beneficios del crecimiento económico y que permita erradicar los flagelos de la desigualdad, el hambre y la pobreza. Nuestras consignas últimas de esta Declaración es una invitación al movimiento sindical a luchar:

**Por una estrategia nacional de desarrollo sostenible e inclusiva!!!  
Por un efectivo compromiso con la democracia, la justicia y equidad!!!  
Por la erradicación del cinismo, la corrupción y la impunidad del sistema político!!!  
Por un trabajo decente para todos!!!**

**EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA**

*UGT, Panamá, 6 de mayo, 2024*

## **SINDICALISMO AL DIA 81**

### **INDECISION DEL GOBIERNO SOBRE EL COCENTRADO DE COBRE PONE EN RIESGO LA SALUD DE LAS COMUNIDADES Y DE LOS TRABAJADORES**

La decisión del gobierno nacional de dejar a la próxima Administración la decisión sobre la remoción y venta del concentrado de cobre acumulado por más de 6 meses en las instalaciones de Minera Panamá es una gran irresponsabilidad, sólo comparable con su idéntica inacción sobre el futuro de la Caja de Seguro Social.

Luego de la declaratoria de inconstitucionalidad de un contrato ley impuesto oficialmente, las máximas autoridades del país no han tenido la hidalguía de asumir el costo de su irresponsabilidad ante la nueva realidad jurídica que enfrenta la minería a cielo abierto.

Los entendidos en la materia coinciden en el gran riesgo que representa para el medio ambiente, para las comunidades aledañas y para los trabajadores, más de 130 mil toneladas de concentrado de cobre almacenadas en sitio desde noviembre del año pasado.

Los altos funcionarios del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) mantienen en sus manos desde hace meses un Plan de Preservación y Gestión Segura propuesto por la empresa y no han sido capaces de decidir sobre su puesta en marcha, sabiendo de todos los riesgos que se enfrentan por la inacción gubernamental. Se impone a la brevedad la venta de ese material, asegurando los derechos de la nación panameña

Recientemente un prominente abogado ambientalista ha interpuesto ante la Procuraduría de la Administración una denuncia contra el MICI por la inacción de esa entidad para resolver este caso. El problema de estos recursos legales es que siempre toma tiempo para resolverse o para lograr que se enmiende el problema que originó la demanda.

La Confederación UGT tiene afiliados a 2 sindicatos que operan en la mina y como máxima organización sindical es receptora de las preocupaciones de los trabajadores afiliados que trabajan en las instalaciones mineras y que temen por su seguridad. Ellos son conscientes del gran riesgo que representa la inacción gubernamental para su salud y la seguridad de las comunidades circunvecinas.

Apelamos al sentido de responsabilidad que pueda quedar en las altas autoridades del gobierno que culmina para que resuelva este problema antes de que sea demasiado tarde, ya que, de lo contrario, recaerá sobre sus conciencias cualquier desgracia ambiental que pueda ocurrir por la falta de una decisión oportuna.

***EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA***

*UGT, Panamá, 30 de mayo, 2024*

## **SINDICALISMO AL DIA 82**

### **DISCURSO SINDICAL SECTARIO EN LA 102 CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT**

Panamá participa en la 102ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de la OIT que se celebra en Ginebra, Suiza del 3 al 14 de junio de 2024.

El país está presente con una delegación tripartita en representación del gobierno, las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

Aunque las confederaciones CTRP y UGT son parte de la delegación sindical, la vocería de la representación de los trabajadores la tiene la Confederación CONUSI. Esto es así por una decisión unilateral del MITRADEL, que se ha repetido en la mayoría de los últimos años de manera antojadiza, como consecuencia de la Ley Chorizo de 2010. Esta práctica es violatoria al espíritu de las normas de autonomía sindical y acuerdos previos en que la vocería se debe rotar cada año entre las confederaciones legalmente constituidas en Panamá.

Esa mala práctica se debe a que este bloque sindical ha mantenido arreglos y entendimientos políticos con los tres últimos gobiernos, por favores políticos concedidos mutuamente.

Resulta inaceptable que el discurso de la vocería sindical oficial ante el pleno de la OIT no se consultara con el resto de la delegación sindical ante la 102ª Conferencia Internacional del Trabajo. Un discurso muy limitado y sectario que reflejó sus intereses particulares y pecuniarios, denunciando el cierre de sus cuentas bancarias, así como las acciones esperadas de un nuevo gobierno que ni siquiera ha tomado posesión.

La UGT es fiel defensora de los derechos e intereses populares y siempre estaremos en pie de lucha para defender las aspiraciones de los trabajadores, la democracia, justicia y equidad.

Y aunque también rechazamos las acciones antisindicales de este y los gobiernos previos, no podemos dejar de señalar la estrechez visionaria en el aprovechamiento de un foro que está pensado para discutir los grandes desafíos del trabajo decente y de la justicia social a nivel mundial.

Lamentablemente, esa visión sectaria es un déficit repetitivo de este bloque sindical en foros de la OIT, así como su estrategia divisionista, de canibalismo sindical, de intimidación y de chantaje contra los trabajadores y dirigentes que no comulgan con su credo político e ideológico.

Ojalá y las nuevas autoridades de trabajo restituyan el espíritu del artículo 1066 del Código de Trabajo original y que cada organización tenga el reconocimiento que se merece como confederación sindical.

***EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA***

*UGT, Panamá, 6 de junio, 2024*

## **SINDICALISMO AL DIA 83**

### **UGT EXIGE RESPUESTAS AL GOBIERNO FRENTE A CRISIS EN LAS COMUNIDADES MINERAS**

La UGT, los sindicatos que representan a los trabajadores de Minera Panamá y líderes comunitarios exigen al Presidente de la República un programa de recuperación económica y social en favor de los desempleados y pobladores de las comunidades de Donoso, La Pintada y Omar Torrijos.

En nota dirigida al Presidente de la República (8 de julio de 2020) las organizaciones sindicales denunciaron que a pesar de las múltiples misivas dirigidas al gobierno anterior, los trabajadores organizados y las comunidades nunca fueron consultados sobre el proceso de negociación que culminó con la sentencia de inconstitucionalidad del contrato minero y la prohibición de la minería a cielo abierto en Panamá.

Y en la actualidad miles de trabajadores están desempleados y cientos de proveedores de productos y servicios, muchos de las comunidades circunvecinas, no perciben ingresos, viven en situación de pobreza y en el más absoluto abandono gubernamental.

La carta fue difundida en una conferencia de prensa donde el Secretario General de la UGT subrayó: **“No estamos aquí para contravenir la voluntad del pueblo panameño sobre el futuro de la actividad minera en Panamá ni para desconocer el legítimo interés nacional de salvaguardar el patrimonio y recursos naturales propiedad de la nación. Nuestra posición siempre ha estado en línea con los intereses del pueblo panameño. Estamos aquí para enviar un mensaje de que esas comunidades y esos trabajadores lanzados al desempleo reclaman una respuesta del gobierno que incluya programas de inversión y generación de empleo e ingresos para sacarlos de la situación de pobreza en que se encuentran.”**

La UGT, los sindicatos UTRMIPA y SINTICOPP y los líderes comunitarios plantearon al Presidente de la República algunas peticiones básicas:

- Elaborar y poner en marcha un programa de recuperación económica y social en las comunidades afectadas por el cierre de la mina.
- Remover el concentrado de cobre acumulado por mas de 8 meses que pone en riesgo la salud y seguridad de los trabajadores y las comunidades.
- Aprobar y poner en marcha el Plan de Preservación y Gestión Segura, previsto en la transición para el cierre de la mina, el cual debe contar con la participación de los trabajadores mineros y la fiscalización organizada de las comunidades a través de sus representantes genuinos

Como parte de los mensajes centrales en la conferencia de prensa la UGT y afiliados exigieron al gobierno y a la empresa que honren sus obligaciones de cumplir y hacer cumplir las normas laborales en favor de los trabajadores que se mantienen en la empresa, así como el pago correcto de las prestaciones laborales del personal despedido o desvinculado de sus empleos por el cierre de la mina.

La UGT y sindicatos afiliados estarán alertas al desenvolvimiento futuro de los acontecimientos y esperan que el nuevo gobierno no siga ignorando las peticiones y aspiraciones de los trabajadores y las comunidades.

***EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA***

*UGT, Panamá, 15 de julio, 2024*

## **SINDICALISMO AL DIA 84**

### **POR UNA SEGURIDAD SOCIAL SOLIDARIA PARA AFIANZAR LA DEMOCRACIA**

La crisis de la seguridad social panameña se profundizó en los últimos 3 quinquenios de gobierno. Las reformas regresivas impuestas por la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005 sólo fueron una “curita” a la herida mortal generada por la evasión de la cuota obrero-patronal de parte de empresas irresponsables y de muchas entidades públicas que retienen la cuota y no la pagan a la Caja. Además, la informalidad de miles de trabajadores independientes y de microempresas fue creciente en los últimos 15 años y hoy más de la mitad de la fuerza laboral es trabajo informal que no cotiza a la Caja de Seguro Social (CSS). **Ninguna institución de seguridad social sobrevive con esa realidad de precariedad y atraso del mercado laboral.**

El artículo 3 de la Ley 51 dice que la seguridad social **debe ser universal y solidaria**, pero el artículo 152 de la misma ley cercenó ese principio al establecer que a partir del 1 de enero de 2007 todos los trabajadores que ingresaran por primera vez a la CSS sólo cotizarían al nuevo sistema mixto y de cuentas individuales, dejando sin financiamiento futuro las pensiones de más de 600 mil trabajadores que en ese momento cotizaban al único sistema existente: el solidario. **En otras palabras, la Ley 51 decretó la muerte del sistema solidario de pensiones** y hoy sus detractores del poder económico y financiero, coautores de esa ley y que buscan privatizar totalmente las pensiones, descubren que ese programa está en quiebra. **Qué desfachatez!!!**

Los ideólogos y autores de la Ley 51 y del llamado sistema “mixto” y de cuentas individuales nos dicen que la mayor eficiencia está en ese sistema, pero no dicen que con las cuentas individuales los futuros pensionados recibirán pensiones de hambre de menos de un tercio de sus últimos salarios, tal y como ha ocurrido en todos los países donde se han impuesto ese sistema. Y esto profundizará la desigualdad y la pobreza en Panamá. Es un sistema mezquino y ruin que sólo beneficiará a los grupos del poder económico y financiero que querrán administrarlo a través de una nueva ley que intentarán imponer a la mayoría de los panameños.

El movimiento sindical representativo de la mayoría de los trabajadores panameños exige un debate amplio y abierto sobre el modelo de seguridad social que más conviene a las mayorías nacionales. A través del Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO) presentamos a la Asamblea de Diputados un anteproyecto de Ley para restaurar el principio de solidaridad a la seguridad social, identificando fuentes de financiamiento al alcance del Estado. Sólo en 2021 la evasión al impuesto sobre la renta de personas jurídicas en Panamá fue de más de 6,000 millones de dólares, mientras el Estado concede por ley exoneraciones de todo tipo a empresas transnacionales por miles de millones de dólares. Allí están los recursos para financiar el déficit de la CSS.

Y el gobierno y la administración de la CSS tienen en sus manos las medidas necesarias para una gestión más eficiente de la institución y para asegurar servicios médicos y medicamentos oportunos y de calidad a los asegurados. Sólo hace falta sacar la política partidista de la institución, eliminar las prácticas clientelistas y poner racionalidad en su manejo.

Durante la pasada administración (2019-2024) el diálogo por la CSS fracasó porque el gobierno impuso arbitrariamente sus condiciones en la Mesa de diálogo y desconoció absolutamente a los trabajadores. **Y en la actualidad la designación de un vocero empresarial al frente de la Caja de Seguro Social**, quien ya tiene en mente un modelo privatizador de la institución, no ayudará en nada a tender puentes con los trabajadores para un diálogo constructivo en favor de la mayoría de los panameños.

La seguridad social universal y solidaria es una condición fundamental para la democracia, la justicia y la equidad. Una visión privatizadora de la seguridad social empujará al gobierno hacia relaciones muy conflictivas con el pueblo panameño y sólo beneficiará al poder económico y a las instituciones financieras nacionales e internacionales que siguen dominando en nuestro país. El Sr. Presidente debe entender que los accionistas o dueños de la CSS somos los tres actores que la pagamos (trabajadores, empresarios y gobierno). **No hay ninguna razón para que se imponga sólo la visión empresarial. Eso es antidemocrático.**

Todavía hay tiempo para enderezar el rumbo del proceso de diálogo y los trabajadores organizados deberán estar preparados para defender los derechos de las mayorías en la mesa de diálogo y en las calles.

**POR UNA SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSAL Y SOLIDARIA  
EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA**

*UGT, Panamá, 12 de agosto, 2024*



# ¡SINDICALISMO AL DÍA!

EDICION 51 - 84



# UGT

## CONFEDERACION UNION GENERAL DE TRABAJADORES

Resolución N° 2 de 20 de marzo, 2001

Teléfonos 262 0901 / 397 1655 / 67372729

Ave. Luis Felipe Clemant, Calle Chepo  
Ancón, Edificio 434 – E

[c.u.g.t.pa@gmail.com](mailto:c.u.g.t.pa@gmail.com)

[cugtdepanama](#)



[@ugtpanama](#)

<http://ugt-panama.org/wp01/>

¡INGRESA A NUESTRA PÁGINA WEB Y ACTUALÍZATE!

<http://ugt-panama.org>